



Parques Nacionales  
Naturales de Colombia



MinAmbiente  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL  
CORAZÓN DE LA AMAZONIA  
(P144271)**

**GEF – BANCO MUNDIAL  
MARCO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<sup>1</sup>**

**ENTIDADES EJECUTORAS**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)  
Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC)  
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI)  
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)  
Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (FPN)**

Julio de 2014  
**Bogotá - Colombia**

<sup>1</sup> Este documento fue elaborado por la Coordinación del proceso de preparación del proyecto, en cabeza de Doris Ochoa, con la colaboración de Jaime Barrera, coordinador de Sostenibilidad de la Intervención del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, María Cristina Pacheco, profesional de la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia y Patricia Falla y Deyanira Vanegas, consultoras.

## Tabla de Contenido

- Acrónimos
1. Introducción: El Marco de Gestión Ambiental y Social
  2. Descripción del proyecto
    - 2.1 Objetivo de desarrollo
    - 2.2 Resultados esperados
    - 2.3 Componentes del proyecto
    - 2.4 Área de Intervención
  3. Marco normativo e institucional
    - 3.1 Marco legal que orienta el desarrollo de los componentes del proyecto
    - 3.2 Arreglo institucional para la ejecución del proyecto
    - 3.3 Distribución de responsabilidades institucionales
  4. Políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicadas al Proyecto
  5. Evaluación de impactos ambientales y sociales y gestión de medidas de mitigación por componente
    - 5.1 Componente 1: Áreas protegidas
      - 5.1.1 Impactos, riesgos y medidas de mitigación
      - 5.1.2 Instrumentos de gestión ambiental y social requeridos
    - 5.2 Componente 2: Mejor gobernanza, manejo y monitoreo forestal
      - 5.2.1 Impactos, riesgos y medidas de mitigación
      - 5.2.2 Instrumentos de gestión ambiental y social requeridos
    - 5.3 Componente 3. Acuerdos y programas sectoriales para la sostenibilidad y el manejo de la tierra
      - 5.3.1 Impactos, riesgos y medidas de mitigación
      - 5.3.2 Instrumentos de gestión ambiental y social requeridos
  - 5.4 Estrategia de fortalecimiento de la gestión
  6. Mecanismos y procedimientos de comunicación, participación, atención de peticiones y retroalimentación
  7. Fortalecimiento de la gestión ambiental y social
  8. Anexos

## ACRÓNIMOS

AMEM	Área de Manejo Especial de la Macarena
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
AATI	Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas
BM	Banco Mundial
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Nororiente Amazónico
CDB	Convención sobre la Diversidad Biológica
CDS	Corporaciones de Desarrollo Sostenible
CE	Comité Ejecutivo del Proyecto
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CO <sub>2</sub> eq	Dióxido de Carbono Equivalente
CORPOAMAZONIA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DMI	Distrito de Manejo Integrado
DTAM	Dirección Territorial Amazonia - PNN
ECDBC	Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono
ENREDD+	Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal y la Función de la Conservación, la Gestión Sostenible de los Bosques y el Aumento de las Reservas Forestales de Carbono en los Países en Desarrollo
EOT	Esquemas de Ordenamiento Territorial
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
FEDEGAN	Federación Colombiana de Ganaderos
FPN	Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MME	Ministerio de Minas y Energía
MP	Marco de Procedimiento para la prevención y mitigación de restricciones de acceso a recursos naturales en áreas de Reserva Forestal de la Amazonia

PPI	Planes de Pueblos Indígenas de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos
MRV	Medición, Reporte y Verificación
MT	Ministerio de Transporte
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OAT	Ordenamiento Ambiental del Territorio
OT	Ordenamiento Territorial
PNGIBSE	Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
PNN	Parques Nacionales Naturales de Colombia
PNNSCH	Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
REDD+	Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo; y la Función de la Conservación, la Gestión Sostenible de los Bosques y el Aumento de las Reservas Forestales de Carbono en los Países en Desarrollo
RFA	Reserva Forestal de la Amazonia
SINA	Sistema Nacional Ambiental
SINAP	Sistemas Nacional de Áreas Protegidas
SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
SNMBYC	Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono
SPNN	Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia
SQR	Solicitudes, quejas y reclamos
UCP	Unidad de Coordinación del Proyecto
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto “Conservación de los Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia Colombiana”, en adelante El Proyecto.

Este **Proyecto** hace parte integral de la Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonia colombiana – **Visión Amazonia**, que se encuentra liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en asocio con IDEAM, SINCHI, PNN y FPN.

De acuerdo con las políticas operacionales del Banco Mundial, cualquier proyecto que se implemente en un país o región deberá contar con un MGAS que permita prevenir y mitigar los impactos negativos que pueda tener sobre las personas y el medio ambiente y potenciar los efectos positivos, atendiendo los acuerdos internacionales y los mandatos legales de los países beneficiarios.

El MGAS establece los principios, normas, guías y procedimientos para la gestión ambiental y social del proyecto, identifica los impactos potenciales o riesgos asociados a las actividades de implementación y contiene la propuesta de medidas para reducir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos. Así mismo orienta sobre los requerimientos de monitoreo-supervisión y establece los organismos e instituciones responsables de la gestión ambiental del proyecto. El MGAS de este proyecto incluye un Marco de Referencia para Planes de Pueblos Indígenas (PPI) y desarrollo de los PPI de los resguardos de Mirití Paraná, Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos (MPPI), una Guía institucional para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial y un Marco de Procedimiento para el manejo de restricciones involuntarias en el acceso a recursos naturales en áreas de Reserva Forestal de la Amazonia (MP), como documentos adicionales.

El MGAS es un instrumento dinámico que se adaptará de conformidad con los requerimientos que surjan durante la implementación del Proyecto, de modo tal que se asegure un mejoramiento continuo de la gestión ambiental y social. Todo cambio contará con la No Objeción del Banco Mundial.

En virtud del tipo, ubicación, escala, sensibilidad, magnitud de los riesgos y posibles repercusiones ambientales en las poblaciones campesinas e indígenas, o en zonas de importancia ecológica -incluidos los bosques, los cuerpos de agua y otros hábitats naturales- el Proyecto “Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia” fue clasificado en categoría B. Esto significa que los posibles impactos ambientales y sociales no son significativos. A su vez, los impactos son específicos y ninguno de ellos es irreversible.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Por varias décadas, la conformación de un vasto sistema de áreas protegidas y resguardos indígenas constituyó el núcleo de una política pública que demostró ser efectiva en la

prevención de la deforestación. Más recientemente, Colombia reconoció la necesidad de avanzar hacia un modelo de desarrollo con baja deforestación y bajo carbono. De hecho, el Gobierno colombiano manifestó en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), en Copenhague, su decisión de lograr la meta de cero deforestación neta, en la Amazonía, para 2020, siempre que cuente con suficiente financiamiento internacional.

En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en asocio con Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN), Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI e Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y con el apoyo de varios países cooperantes y organismos no gubernamentales, ha liderado distintas iniciativas para la Amazonia colombiana. En el 2010, presentó la Estrategia Nacional para la Conservación y la Sostenibilidad Cultural, Ambiental y Económica de la Amazonia Colombiana, con la finalidad de “conservar cerca de 39 millones de hectáreas de bosques en pie y de este modo, prevenir la pérdida de diversidad biológica y cultural, preservar los servicios que los bosques, los ríos y las gentes de la Amazonia le ofrecen al planeta, transformar la inserción de la región en la economía nacional y procurar bienestar para el conjunto de sus pobladores”<sup>2</sup>. Luego, en 2013, abocó la construcción de la Visión de Desarrollo Bajo en Deforestación de Colombia – Visión Amazonia<sup>3</sup>. Una visión que armoniza el bienestar social, conservación de la diversidad biológica y cultural y desarrollo sustentable con deforestación mínima. El proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia es parte sustancial de este compromiso.

## **2.1 Objetivo de desarrollo**

El objetivo general del proyecto es mejorar la gobernanza y promover la gestión sostenible de paisajes para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en los bosques de la Amazonia Colombiana.

## **2.2. Resultados esperados**

Los indicadores de resultado a nivel de objetivo de desarrollo son los siguientes:

1. 2.700.000 millones de hectáreas de importancia ambiental se hallan bajo medidas de protección y son efectivamente manejadas en el corto, mediano y largo plazo
2. Autoridades ambientales nacionales y locales, así como las autoridades indígenas son fortalecidas institucionalmente para el manejo sostenible, el monitoreo y el control de la frontera amazónica, incluida la capacidad para contabilizar las reducciones de emisiones GEI

---

<sup>2</sup> Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010

<sup>3</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI e Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, 2013.

3. Acuerdos sobre programas sectoriales son establecidos e implementados, por lo menos, en tres sectores que inducen deforestación (p.e agropecuario, vías e hidrocarburos).

### **2.3 Componentes del proyecto**

El proyecto se estructura en 4 componentes: (i) Áreas Protegidas. (ii) Mejor gobernanza, manejo y monitoreo de los bosques. (iii) Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje. (iv) Coordinación, monitoreo y evaluación (M&E).

**Componente 1: Áreas protegidas.** Este componente busca: (a) mejor efectividad de manejo en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete y las áreas circundantes que cumplen la función de amortiguación; y (b) incremento de la financiación disponible para cubrir el costo total de manejo de 2.7 millones de hectáreas de áreas protegidas. La implementación de este componente está cargo de PNN y FPN.

**Componente 2: Mejor gobernanza, manejo y monitoreo de los bosques.** Este componente incluye (a) incremento de la capacidad institucional de las autoridades ambientales del orden nacional, regional y local, así como de las autoridades indígenas, incluida la sostenibilidad financiera, para el manejo sostenible del paisaje, el monitoreo y la gobernanza de la frontera de la selva de la Amazonia; (b) incremento en la capacidad institucional para el monitoreo de la reducción de emisiones de GEI, en concordancia con el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono (SNMBYC); c) disponibilidad de información pública validada sobre reducción de la deforestación en el área del proyecto, comparada con el nivel de referencia de emisiones sub-nacional de la Amazonia, incluidas las estimaciones de carbono en bosques naturales realizadas para el área del proyecto; y (d) garantía de conservación de por lo menos 95% de las reservas de carbono, en el área del proyecto, por la vida del mismo. Este componente será implementado por IDEAM, PNN, MADS and PNF, de conformidad con sus competencias

**Componente 3: Programas sectoriales para la sostenibilidad y el manejo del paisaje.** Este componente busca: (a) mejor coordinación intersectorial y mayor coherencia entre políticas públicas en sectores críticos, para lograr reducciones de largo plazo en la deforestación (p.e. agricultura, hidrocarburos y vías) y acordar las categorías de manejo de áreas de Reserva Forestal de la Amazonia; (b) adopción de programas sectoriales de mejores prácticas en sectores críticos que reduzcan las presiones sobre los bosques y la biodiversidad, restauren los ecosistemas y reduzcan las emisiones GEI; y (c) estímulo de prácticas de manejo de la tierra y de otros recursos naturales que controlen los principales motores y causas de la deforestación y contribuyan a la restauración de las coberturas en áreas prioritarias identificadas, a la vez que se mejoran los medios de vida de la población local. PNN, MADS y FPN serán los responsables de varios de los aspectos de la implementación de los ítems (a) y (b), según sus competencias. SINCHI será responsable de la implementación de los arreglos productivos agroforestales prevista bajo el ítem (c), junto con las organizaciones y familias campesinas de los municipios de San José del Guaviare, Calamar y Cartagena del Chairá.

#### **Componente 4: Coordinación y administración del proyecto, monitoreo y evaluación.**

Este componente busca asegurar la coordinación efectiva de las entidades socias, mediante el establecimiento de canales apropiados de comunicación y la creación de espacios de discusión y retroalimentación. De igual modo, tiene como propósito promover la cooperación y la vinculación de actores sociales e institucionales del nivel nacional, regional y local (incluyendo los ministerios y agencias nacionales, los gobiernos departamentales y municipales, y las organizaciones sociales) al desarrollo y seguimiento de las actividades del proyecto. La coordinación de las actividades de los componentes del Proyecto, el monitoreo global de los indicadores de los resultados intermedios y de los objetivos de desarrollo del Proyecto, el cumplimiento de las salvaguardas, la producción de informes de avance y la divulgación de información sobre el Proyecto y sus resultados son actividades constitutivas de este componente. De igual modo, lo son el establecimiento de canales efectivos de comunicación entre las cinco entidades ejecutoras y el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana y retroalimentación. La administración del proyecto, incluida la administración financiera y de adquisiciones, se llevará a cabo bajo este componente. FPN estará a cargo de la conducción del componente, bajo la orientación del Comité Ejecutivo (CE) y con el apoyo de Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP).

En la siguiente Tabla se presentan los resultados intermedios y los productos esperados.

**Tabla 1.**  
**Síntesis de Componentes del Proyecto**

<b>Componente</b>	<b>Resultado intermedio</b>	<b>Meta - Indicador</b>	<b>Producto</b>
Componente 1 Áreas protegidas	1.1 PNNSCH con una mayor efectividad del manejo, medida por la herramienta de seguimiento	Incremento de 80% en la medida de efectividad del manejo, establecida por medio de la herramienta de seguimiento GEF	2.7 millones de hectáreas de áreas protegidas amazónicas logran o superan la meta de efectividad del manejo (Herramienta de seguimiento Biodiversidad, Objetivo 1, Sección 2) (1.1, 1.2, 2.3, 3.3)*
	1.2 Incremento de la financiación disponible para cubrir el costo total de manejo del PNNSCH	Incremento de 300% sobre el presupuesto línea de base calculado en USD \$ 294.198	2.7 millones de hectáreas de áreas protegidas amazónicas logran la meta de reducción de la brecha financiera, expresada como la tasa de incremento porcentual respecto del presupuesto línea de base, estimado en \$294.198 dólares (1.1, 1.2, 2.3)*

**Tabla 1.**  
**Síntesis de Componentes del Proyecto (continuación)**

Componente	Resultado intermedio		Producto	
Componente 2 Mejor gobernanza, manejo y monitoreo de bosques	2.1	Mayor capacidad institucional para monitorear la reducción de emisiones GEI y el incremento en las reservas de carbono	Grado 2 de desarrollo del SNMBYC, establecido de conformidad con la medición de metas de la herramienta de seguimiento GEF (SFM-REDD #2.1)	<p>Autoridades locales y representantes de comunidades con capacidades fortalecidas para el monitoreo de los bosques (recopilación y uso efectivo de la información), de conformidad con el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono, como soporte para una mejor gobernanza forestal y control (1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3)*</p> <p>Grado de desarrollo del SNMBYC, de acuerdo con la medición de resultados especificada en la herramienta de seguimiento (SFM-REDD #2.1) (1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3)*</p>
	2.2	Información pública validada sobre reducción de la deforestación en el área del proyecto, respecto del nivel de referencia de emisiones subnacional de la Amazonia, incluida la estimación actualizada de reservas de carbono en los bosques naturales para el área del proyecto.	8 reportes sobre deforestación y reservas de carbono al término del proyecto	<p>Áreas bajo amenaza de los principales motores de deforestación, áreas ya degradadas y áreas para restauración, fuera de las áreas protegidas, identificadas y monitoreadas (1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 3.2, 3.3)*</p> <p>8 reportes sobre deforestation y reservas de carbono al término del proyecto (1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 3.2, 3.3)*</p> <p>Mejor información sobre las reservas de carbono de los bosques naturales y metodologías apropiadas para contabilizar el desplazamiento de emisiones implementadas, en articulación con el sistema nacional de MRV (2.1, 2.2, 2.3, 3.2, 3.3)*</p>
	2.3	Conservación de por lo menos 95% de las reservas de carbono del PNN Serranía de Chiribiquete por la vida del proyecto, exceptuando las perturbaciones naturales <sup>(a)</sup>	Porcentaje reportado: 95%	Comunidades indígenas apoyadas en prácticas de uso sostenible de la tierra y gobernanza forestal en los territorios indígenas de la Amazonia (1.1, 2.3, 3.3, 3.4)*

**Tabla 1.**  
**Síntesis de Componentes del Proyecto (continuación)**

Componente	Resultado intermedio		Producto	
Componente 3 Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje	3.1	Áreas de Reserva Forestal de la Amazonia, tipo A, con una propuesta de manejo convenida	1.000.000 hectáreas	1 millón de hectáreas de Áreas de Reserva Forestal de la Amazonia, tipo A, con una propuesta de manejo convenida (1.1, 2.3, 3.1, 3.3)*
	3.2	Número de acuerdos con los sectores que inducen deforestación (vías, hidrocarburos, agricultura y ganadería) sobre planeación de usos de la tierra, estrategias para el manejo integrado del paisaje, políticas o regulaciones, establecidos o implementados.	3 acuerdos	Acuerdos establecidos con los principales agentes de deforestación, sobre prácticas sostenibles para reducir las presiones sobre los bosques y la biodiversidad, restaurar los ecosistemas, reducir las emisiones GEI y, a la vez, mejorar el sustento (1.1, 1.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4)*
	3.3	Áreas con prácticas de manejo de la tierra u otras prácticas convenidas entre las autoridades para reducir las presiones sobre los bosques y la biodiversidad y controlar los principales motores y causas de la deforestación	3.165.215 hectáreas	3,16 <sup>(a)</sup> millones de hectáreas están sujetas a prácticas de manejo de la tierra u otras prácticas, para reducir las presiones sobre los bosques y la biodiversidad y controlar los principales motores y causas de la deforestación (1.1, 2.3, 3.2, 3.3, 3.4)*  Estrategias de financiación identificadas y bajo implementación, tales como incentivos, compensaciones por biodiversidad, acuerdos con instituciones financieras y agentes de mercado, entre otras (1.2, 2.1, 2.3, 3.2, 3.4)*
	3.4	Población local beneficiada con el mejoramiento de sus medios de vida por los programas sectoriales	4.285 personas	Principales agentes de deforestación entrenados en y adoptando prácticas sostenibles en áreas prioritarias identificadas (1.1, 2.3, 3.2, 3.3, 3.4)*  4.285 personas beneficiadas con los programas sectoriales al término del proyecto (1.1, 2.3, 3.2, 3.3, 3.4)

\*Los numerales entre paréntesis indican los resultados intermedios-outcomes a los cuales debe contribuir el producto referido

(a) Se ha estimado que las emisiones GEI que el Proyecto evitará son del orden de 1,666,959,952 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente (IDEAM, 2014).

(b) Incluye: (i) áreas asociadas al establecimiento de agroforestales y corredores de conectividad en 200 predios con una UAF promedio de 192 hectáreas: 22.700 ha / (ii) áreas cubiertas por categorías de manejo SINAP, cuyo objeto es asegurar el mantenimiento de la conectividad ecosistémica; (iii) áreas vinculadas a función de amortiguación; (iv) áreas sujetas a acuerdos sectoriales: incorporación de estándares y buenas prácticas en el desarrollo de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y construcción, mejoramiento de vías, aprovechamiento forestal y desarrollo agrícola y pecuario: ii + iii + iv = 1.800.000 ha de zonas tipo A RFL2-59 / (v) 75% áreas de resguardos vinculadas al proyecto = 1.342.515 ha

## 2.4 Área de intervención

Corazón de la Amazonia es el punto de encuentro entre las provincias biogeográficas de la Amazonia y la Guyana. Es una vasta área de bosque húmedo tropical que constituye el nodo central del corredor altitudinal que se extiende desde la cima de la cordillera oriental de Los Andes hasta el área basal en la zona de Leticia, sobre el río Amazonas.

El área de intervención cubre un área de 9.091.901 ha, lo que equivale al 19% del área total de la Amazonia colombiana. Se encuentra en jurisdicción de los departamentos de Guaviare, Caquetá, Meta y Amazonas.

En la Tabla 2, se pueden observar la distribución de la población por municipios, la cual asciende a 130.811 habitantes. Esto equivale a 57% de la población de los siete municipios y 8,2 % de la población de los cuatro departamentos, con jurisdicción en el área del proyecto. Como se puede apreciar, la mayoría de la población se ubica en las áreas rurales. Las únicas cabeceras urbanas municipales que se hallan en el área de intervención son La Macarena y Calamar.

**Tabla 2.**  
**Distribución de población por municipio y área, en el polígono de**  
**Corazón de la Amazonia**

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Urbana</b>	<b>Rural</b>
Caquetá	San Vicente del Caguán	n.a	26.024
	Cartagena del Chairá	n.a	20.961
	Solano	n.a	21.271
Guaviare	San José del Guaviare	n.a	19.815
	Calamar	5.287	4.017
Meta	La Macarena	4.390	27.538
Amazonas	Mirití-Paraná – Área no municipalizada	0	1.538
<b>TOTAL</b>		<b>9.647</b>	<b>121.164</b>

Fuente: DANE Censo 2005

En los municipios del área del proyecto se registra un índice de pobreza mayor que el promedio nacional y que los promedios departamentales, como se aprecia en la Tabla 3.

**Tabla 3**  
**Índice de Pobreza Multidimensional, IPM, en el área del proyecto**

Municipio o corregimiento	Incidencia		
	Total	Urbana	Rural
Cartagena del Chaira	88,5%	83,0%	93,4%
San Vicente del Caguán	79,0%	74,3%	93,4%
Solano	91,8%	75,8%	94,9%
San José del Guaviare	69,8%	66,8%	91,9%
Calamar	86,8%	85,9%	90,6%
La Macarena	74,4%	71,5%	91,1%
Miriti-Paraná	100%	N.A.	100%
<b>Total Área Proyecto</b>	<b>79,18%</b>	<b>72,75%</b>	<b>92,89%</b>
<b>Colombia</b>	<b>49,59%</b>	<b>39,14%</b>	<b>80,67%</b>
Caquetá	72,5%	61,6%	90,6%
Meta	54,0%	45,4%	79,7%
Amazonas	76,3%	59,6%	89,9%
Guaviare	78,5%	73,3%	91,2%

Fuente: DANE 2013, con datos del Censo 2005

El aporte del área del proyecto a la economía nacional es marginal, como se puede constatar en la Tabla 4. En efecto, entre Caquetá, Amazonas y Guaviare solo se logra un aporte del 0.6% del PIB de Colombia<sup>4</sup>.

**Tabla 4**  
**Indicadores económicos departamentos del área del proyecto**

Indicador	Amazonas	Caquetá	Guaviare	Colombia
Aporte al PIB nacional 2012	0,10%	0,40%	0,10%	-
PIB per cápita 2012	\$ 5.997.368	\$ 6.380.640	\$ 5.498.844	\$ 14.292.356
Ranking de competitividad CEPAL 2013	26	21	28	-

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2014

En estrecha correspondencia, el PIB per cápita es muy inferior al per cápita del país, con valores inferiores a la mitad del mismo. Similar situación presenta el ranking de competitividad departamental, en el cual Caquetá, Amazonas y Guaviare ocupan las posiciones 21, 26 y 28 de 29, respectivamente.

Estos indicadores dan muestra de una economía precaria en el área de influencia del proyecto, con marcadas debilidades en las variables empleadas para estimar la

<sup>4</sup> Se excluyó el Departamento del Meta por la distorsión que provoca la participación de hidrocarburos en el PIB. El municipio de La Macarena, no obstante, tiene un desempeño similar al de las demás entidades territoriales reseñadas.

competitividad económica. El detalle de los indicadores puede verse en la Tabla 15. Finalmente, la balanza comercial de 2013, en miles de dólares, fue negativa para Amazonas con -\$1.213,8, Caquetá con -\$32,3 y Guaviare, con -\$213,7 (MCIT, 2014).

**Tabla 1**  
**Posiciones en indicadores del ranking de competitividad CEPAL**

<b>Indicador</b>	<b>Amazonas</b>	<b>Caquetá</b>	<b>Guaviare</b>
Capital humano	28	20	27
Ciencia y tecnología	8	21	28
Fortaleza de la economía	28	24	27
Gestión y finanzas públicas	26	18	24
Infraestructura	27	21	29

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2014

En el departamento de Amazonas, los 3 principales renglones económicos son: los servicios sociales, comunales y personales, con participación del 42.5%; el comercio y reparación, con aporte del 12.7%; y los agropecuarios, con aporte del 12%. El principal cultivo permanente es la yuca, seguida de frutales como plátano, copoazú, aguaje, arazá y asaí. Entre los cultivos transitorios, el maíz tiene una participación del 88,59%. El departamento registra, además, una participación muy significativa en la pesca de agua dulce del país, con un 23,6%. (MCIT, 2014).

Los principales renglones económicos de Caquetá son: servicios sociales, comunales y personales con participación de 35,9%; construcción, con 14,9%; y agropecuarios, con 14,5%. Los principales cultivos permanentes son el plátano, la yuca y la caña panelera. Los principales cultivos transitorios son el maíz, el arroz y el maíz forrajero. Las exportaciones de madera perfilada y caucho natural en 2012 alcanzaron 0,2 millones de dólares. (MCIT, 2014).

En Guaviare los servicios sociales, comunales y personales constituyen el principal renglón económico, con una participación de 42,7%, seguido por la construcción con 12% y el comercio, con 9,6%. Los agropecuarios tienen una participación de 6,5%. El plátano y la yuca son los principales cultivos permanentes, y el arroz y el maíz los transitorios. La pesca aporta el 0,5% del total de pesca de aguadulce del país. Las exportaciones de minerales de niobio y café alcanzaron en el periodo enero – abril de 2014 \$0,5 millones de dólares. (MCIT, 2014).

En el sector agropecuario, la ganadería es el principal renglón productivo en la región. Meta ocupa el cuarto lugar con mayor cantidad de bovinos del país, entre 32 departamentos, con 1'632.245 cabezas, en 2014. Caquetá, por su parte, se halla en el séptimo lugar, con 1'338.753 unidades. Guaviare, registra 270.000 unidades y ocupa la posición 21. Amazonas no registra una participación significativa.

**Tabla 2**  
**Inventario bovino en el área del proyecto**

<b>Municipio</b>	<b>Predios</b>	<b>Bovinos</b>
Cartagena del Chaira	763	105.320
San Vicente del Caguán	4.136	618.518
Solano	68	9.876
Calamar	350	37.700
San José del Guaviare	1.563	125.600
La Macarena	160	26.200
<b>Total</b>	<b>7.040</b>	<b>923.214</b>

Fuente: FEDEGAN, 2014

En el área del proyecto, se constata una participación importante en el inventario bovino del país. Como se puede observar en la Tabla 6, aporta 4,12%, equivalente a 923.214 unidades de un total nacional de 22.399.618. En la composición de este indicador, San Vicente del Caguán ostenta la participación mayoritaria, con más de 600.000 unidades. El total de predios con actividad ganadera asciende a 7.040.

En términos de la tenencia de la tierra, el índice de Gini pone de manifiesto un proceso de concentración de la propiedad, tanto por aumento del tamaño de los predios como por adquisición de más de un predio por un mismo propietario. (IGAC, 2012).

En cualquier caso, la región tiene un índice de Gini de tierras inferior al nacional, que es de 0,86, como lo muestra la Tabla 7. Los mayores índices de concentración se registran en San Vicente del Caguán y San José del Guaviare. Los índices más bajos corresponden a La Macarena.

**Tabla 7**  
**Índice Gini de tierras y de propietarios, 2009**

<b>Entidad territorial</b>	<b>Gini de tierras</b>	<b>Gini de propietarios</b>
San Vicente del Caguán	0,519 a 0,576	0,622 a 0,658
Cartagena del Chairá	0,346 a 0,403	0,475 a 0,511
Solano	0,346 a 0,403	0,475 a 0,511
San José del Guaviare	0,525 a 0,583	0,558 a 0,587
Calamar	0,406 a 0,465	0,497 a 0,527
La Macarena	0,294 a 0,408	0,408 a 0,503
Mirití-Paraná	S.I.	S.I.
<b>Colombia</b>	<b>0,86</b>	<b>0,89</b>
Caquetá	0,53	0,64
Meta	0,86	0,86
Amazonas	S.I.	S.I.
Guaviare	S.I.	S.I.

Fuente: IGAC, 2012

Otro hecho que se destaca es la diferencia existente en la concentración de la propiedad entre las áreas de Reserva Forestal de la Amazonia y las áreas sustraídas a la misma. En éstas últimas, el índice de concentración es muy superior. Así, por ejemplo, en San José del Guaviare el índice Gini para las áreas de Reserva Forestal es de 0,27. En contraste, el índice para el área sustraída se halla cuatro puntos por encima, con un valor de 0,67.

El área contiene un mosaico de figuras de ordenamiento del territorio: áreas protegidas nacionales (Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete y Distrito de Manejo Integrado Ariari- Guayabero); 7 resguardos indígenas; Reserva Forestal de la Amazonia (RFA); Zona de Reserva Campesina de San José, Retorno y Calamar; y áreas sustraídas a la RFA. Circundando este mosaico se halla un cinturón de seis áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y otros tantos resguardos. En su conjunto, estas figuras han contribuido a la prevención de la deforestación y son determinantes en el mantenimiento de la funcionalidad ecosistémica y la consolidación de una estrategia de conservación y desarrollo sostenible del noroeste de la cuenca amazónica. En la Tabla 8 y en la Figura 1 se pueden observar la distribución de las principales figuras de ordenamiento territorial y su localización. De igual modo, la Figura 2 registra la configuración del denominado “arco de deforestación” de la Amazonia y la forma como ésta avanza.

**Tabla 8**  
**Distribución de áreas según estado legal del territorio**

Figura de ordenamiento territorial	has
Polígono GEF Corazón de la Amazonia	9.091.901
PNN Serranía de Chiribiquete - Declaración	1.298.020
PNN Serranía de Chiribiquete - Ampliación	2.781.419
Resguardos Indígenas	1.790.020
Reserva forestal de la Amazonia	3.521.576
Zonas tipo A	3.288.990
Zonas tipo B	232.587
Distrito de Manejo Integrado Ariari-Guayabero-Zona de Recuperación para la Producción Sur	612.026
Área sustraída de Reserva Forestal de la Amazonia	460.891

Fuente: PNN-DTAM, 2014

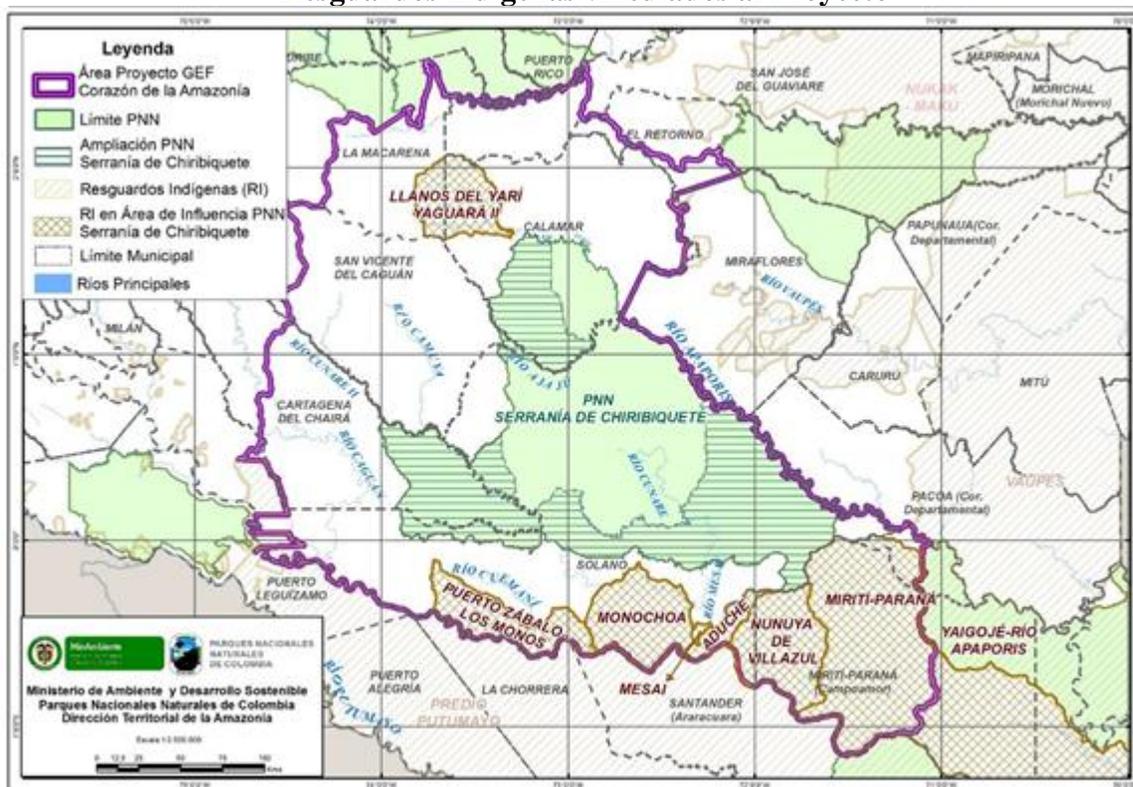


Las actividades orientadas a mejorar la efectividad del manejo y reducir la brecha de financiación de las áreas protegidas tienen como referente el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete (PNNSCH) -el cual representa 30% del total del área de intervención- y el área de influencia directa, en los municipios de Calamar, en el Departamento del Guaviare, y Cartagena del Chairá, en el Departamento de Caquetá.

La estrategia orientada a fortalecer las capacidades de autoridades y comunidades para la gobernanza y el control forestal, a partir del monitoreo de bosques y carbono abarca, en toda su extensión, el área de Corazón de la Amazonia, con las respectivas jurisdicciones departamentales y de autoridades ambientales.

Por su parte, las actuaciones dirigidas a garantizar prácticas de uso sostenible del suelo y gobernanza ambiental en los territorios indígenas de la Amazonia, tendrán como escenario los resguardos indígenas que participaron en el proceso de consulta previa que se adelantó con ocasión de la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

**Figura 3**  
**Resguardos indígenas vinculados al Proyecto**



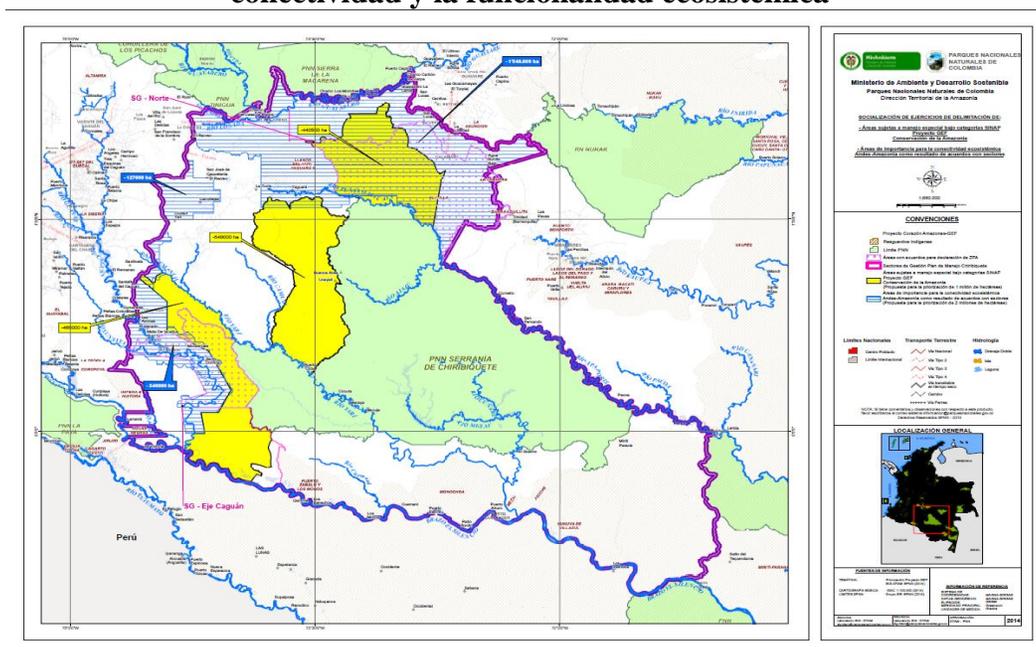
Por un lado, los resguardos Puerto Zábalo-Los Monos, Monochoa, Aduche, Nonuya de Villazul, Mesai y Miriti-Paraná, se distribuyen a lo largo del medio río Caquetá, entre los departamentos del Caquetá (municipio de Solano) y Amazonas, en la parte occidental de la cuenca hidrográfica del río Amazonas. El medio río Caquetá es una región relativamente bien conservada en función de su aislamiento y del manejo del bosque por parte de las

comunidades indígenas que allí habitan. En su conjunto, suman 3.046 indígenas<sup>5</sup>, de las etnias Andoque, Huitoto, Yukuna, Tanimuka, Matapí, Makuna, Cubeo, Cavillari, Miraña, Letuama, Maku Yauna, Juhup, Muinane y Nonuya.

El otro resguardo, Yaguará II, posee 439 habitantes, de las etnias Pijao, Piratapuyo, Tukano y Nasa. Comparte jurisdicción con los municipios de La Macarena, Departamento del Meta, San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá, y San José del Guaviare, Departamento del Guaviare<sup>6</sup>.

El ámbito de referencia para el **diseño de nuevas áreas protegidas del orden regional** que aseguren el mantenimiento de la conectividad y de la funcionalidad ecosistémica, en el marco de las categorías establecidas en el SINAP, así como para los programas sectoriales tendientes a lograr reducciones de largo plazo en deforestación, comprende cerca de 1.500 kilómetros<sup>2</sup>, en el flanco norte y occidental del PNNNSCH (Figura 4). Un área en la que es preciso ordenar los impactos acumulativos y sinérgicos que desde ya se anticipan, por tratarse de un área de interés para la actividad hidrocarburífera, que alberga las focos con procesos de deforestación activa más intensos de la Amazonia y del país<sup>7</sup>, y donde además está previsto avanzar en la consolidación de los corredores viales de la Iniciativa de Infraestructura Regional de Suramérica.

**Figura 4**  
**Posibles ámbitos de interés para el establecimiento de acuerdos sectoriales y el diseño de nuevas áreas protegidas del orden regional que contribuyan al mantenimiento de la conectividad y la funcionalidad ecosistémica**



<sup>5</sup> INCODER. Subgerencia de Promoción y Seguimiento y Asuntos Étnicos. Consolidado de constitución y ampliación de resguardos indígenas. Corte abril de 2012.

<sup>6</sup> Ibid em.

<sup>7</sup> IDEAM, Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia. Reporte de Alertas Tempranas de Deforestación para Colombia. Primer semestre de 2013.

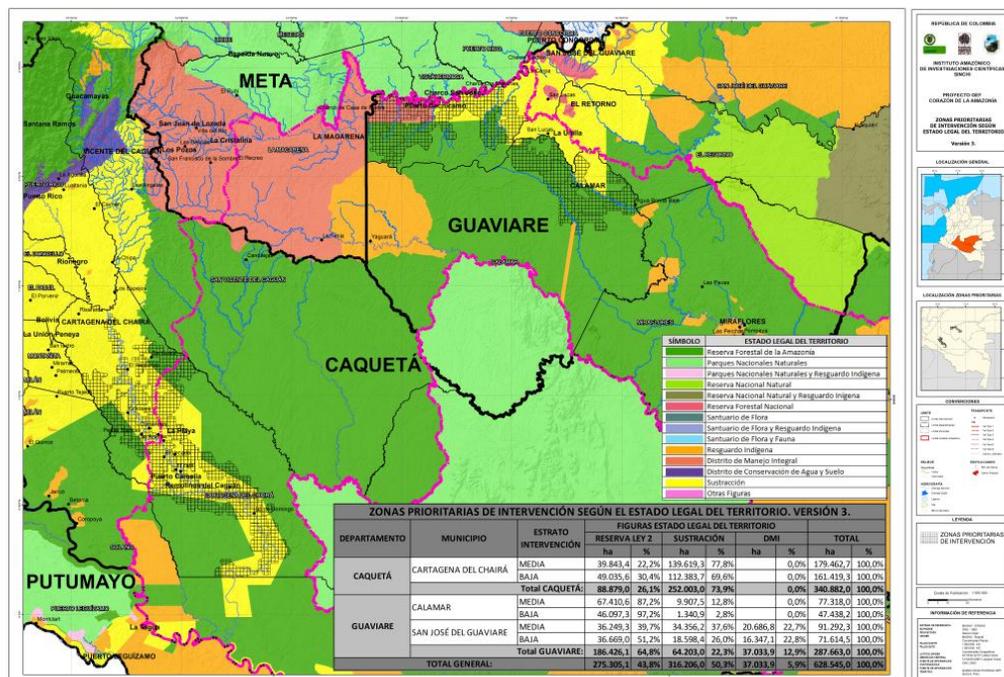
Por último, el área potencial para el establecimiento y encadenamiento de sistemas agroforestales como estrategia de promoción de prácticas sostenibles para la prevención y el control de deforestación por ampliación de la frontera agropecuaria y colonización, asciende a 628.545 hectáreas, 46% en el Departamento del Guaviare, municipios de Calamar y San José, y 53% en el Departamento del Caquetá, municipio de Cartagena del Chairá. El estado legal de estas áreas se detalla en la Tabla 9 y la Figura 5.

**Tabla 9**  
Estado legal de las áreas priorizadas para el establecimiento de sistemas sostenibles de producción, en los departamentos de Guaviare y Caquetá

Departamento	Municipio	Figura de ordenamiento								Total	
		RFL2-59				DMI		Sustracción			
		Zona tipo A		Zona tipo B		ha	%	ha	%	ha	%
		ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%
Caqueta	Cartagena del Chaira	88.879	14,1%					252.003	40,1%	340.882	54,2%
Guaviare	Calamar	5.211	0,8%	108.297	17,2%			11.248	1,8%	124.756	19,8%
	San José del Guaviare			72.918	11,6%	37.034	5,9%	52.955	8,4%	162.907	25,9%
<b>Total</b>		<b>94.090</b>	<b>15,0%</b>	<b>181.215</b>	<b>28,8%</b>	<b>37.034</b>	<b>5,9%</b>	<b>316.206</b>	<b>50,3%</b>	<b>628.545</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SINCHI, 2014

**Figura 5**  
Distribución de las áreas prioritarias para el establecimiento de sistemas agroforestales, según el estado legal del territorio



### **3. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL**

#### **3.1 Marco legal que orienta el desarrollo de los componentes del proyecto**

En la Tabla 10 se registran las normas y políticas en materia de gestión ambiental, ordenamiento territorial, gestión de la biodiversidad y áreas protegidas, bosques y reserva forestal, cambio climático, gestión ambiental sectorial, pueblos indígenas, patrimonio cultural, sostenibilidad financiera e información y transparencia, que regulan las actividades del Proyecto.

No se identificó ningún acto administrativo del orden municipal, distinto de los planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial, que afecte la ejecución de los componentes. Las actividades del proyecto respetarán la zonificación de usos y manejo establecida en dichos instrumentos.

**Tabla 10**  
**Marco normativo y de política que orienta el desarrollo de los componentes del Proyecto**

Tema	Norma - Política - Instrumento
Gestión ambiental	<p><b>Decreto Ley 2811 de 1974</b>  <b>Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y no Renovables y de Protección al Medio Ambiente.</b> Regula el manejo de los recursos naturales renovables, la defensa del ambiente y sus elementos.</p>
	<p><b>Ley 99 de 1993</b>  <b>por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA</b>            *Establece las funciones de las CDS, los departamentos, los municipios y los territorios indígenas            *Asigna a las Corporaciones, entre otras funciones, las siguientes: otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente; otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales; ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables; ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos; dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar o desactivar presiones de explotación inadecuadas del territorio; fomentar la integración de las comunidades tradicionales que habitan la región y de sus métodos ancestrales de aprovechamiento de la naturaleza al proceso de conservación, protección, y aprovechamiento sostenible de los recursos; proteger el medio ambiente del Sur de la Amazonía colombiana como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la mega-biodiversidad del trópico húmedo             *Asigna a los departamentos, entre otras, la función de ejercer, en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano            *Asigna a los municipios la función de coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo            *Asigna a los territorios indígenas las mismas funciones y deberes definidos para los municipios en materia ambiental.</p>

**Tabla 10**  
**Marco normativo y de política que orienta el desarrollo de los componentes del Proyecto (continuación)**

Tema	Norma - Política - Instrumento
Ordenamiento territorial	<p><b>Ley 388 de 1997</b>  <b>Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.</b>            Entre otros, esta ley tiene los siguientes objetivos:            *El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.            *Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.            *Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.            Establece los principios del ordenamiento territorial, como sigue: (i) La función social y ecológica de la propiedad. (ii) La prevalencia del interés general sobre el particular. (iii) La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.</p>
	<p><b>Decreto 2201 de 2003</b>            Establece que los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial de los municipios y distritos en ningún caso serán oponibles a la ejecución de proyectos, obras o actividades considerados por el legislador de utilidad pública e interés social, cuya ejecución corresponda a la Nación</p>
	<p><b>Decreto 3600 de 2007</b>  <b>Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural</b>            Establece las categorías de protección [(i) áreas del SINAP, áreas de reserva forestal, áreas de manejo especial, áreas de especial importancia ecosistémica (páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna). (ii) Areas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales. (iii) Areas e inmuebles considerados como patrimonio cultural. (iv) Areas del sistema de servicios públicos domiciliarios. (v) Areas de amenaza y riesgo] y de desarrollo restringido en el suelo rural (suelos suburbanos, centros poblados rurales)</p>
	<p><b>Ley 1454 de 2011</b>  <b>Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones</b>            Establece los principios rectores del ordenamiento; define el marco institucional y los instrumentos para el desarrollo territorial; fija la distribución de competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación y las entidades territoriales y establece las normas generales para la organización territorial</p>

**Tabla 10**  
**Marco normativo y de política que orienta el desarrollo de los componentes del Proyecto (continuación)**

Tema	Norma - Política - Instrumento
<b>Gestión de la biodiversidad</b>	<p><b>Decreto 622 de 1977</b>                      Por el cual se reglamentan parcialmente el Capítulo V, Título II, parte XIII, libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 <b>Sistema de Parques Nacionales</b>, ley 23 de 1973 y la Ley 2 de 1959.                      Regula las formas de manejo y desarrollo de las áreas del SPNN y define los uso permitidos y prohibidos en las áreas del sistema</p>
	<p><b>Ley 165 de 1994</b>                      por la cual se adopta el <b>Convenio de Diversidad Biológica</b>  <b>Política de Participación Social en la Conservación, Parques Nacionales Naturales, 2001</b>                      *Entre los lineamientos estratégicos establece: la planificación y ordenamiento territorial y el establecimiento de sistemas agrarios para la conservación, en las áreas aledañas a las áreas protegidas. Planificación y ordenamiento territorial                      *Entre otras, adopta como estrategias metodológicas para el manejo de los parques: (i) planes de manejo y ordenamiento ambiental; (ii) investigación y monitoreo</p>
	<p><b>Conpes 3680 de 2010 Lineamiento para la consolidación del SINAP</b>                      Establece las pautas y orientaciones para avanzar en la consolidación del SINAP como un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente manejado, de forma que se contribuya al ordenamiento territorial, al cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación y al desarrollo sostenible en el que está comprometido el país.</p>
	<p><b>Decreto 2372 de 2010</b>  <b>Reglamenta el D.L. 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, DL 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y otras disposiciones.</b>                      *Entre las categorías de áreas protegidas públicas establece, además de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales, las Reservas Forestales Protectoras, los Parques Naturales Regionales y los Distritos de Manejo Integrado. Categorías que el proyecto busca promover en desarrollo de la subzonificación de las áreas tipo A y B de la Reserva Forestal de la Amazonia, en los departamentos de Caqueta y Guaviare                      *Establece que la reserva, alinderación declaración, administración y sustracción de las áreas protegidas bajo las categorías de manejo integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, son determinantes ambientales y por lo tanto normas de superior jerarquía                      *Determina que la conservación y mejoramiento del ambiente es de utilidad pública e interés social. Cuando por otras razones de utilidad pública e interés social se proyecten desarrollar usos y actividades no permitidas al interior de un área protegida, atendiendo al régimen legal de la categoría de manejo, el interesado en el proyecto deberá solicitar previamente la sustracción del área de interés ante la autoridad que la declaró.</p>
	<p><b>Decreto 3570 de 2011</b>  <b>Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible</b></p>
	<p><b>Decreto 3572 de 2011</b>  <b>Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones</b>  <b>Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos* (PNGIBSE). MADS, 2012</b>                      Su objetivo es promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, así como también se oriente el uso y ocupación del territorio a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.                      *De los 6 ejes que conforman el marco estratégico de la PNGIBSE, cuatro definen los parámetros y estrategias que orientan las acciones del proyecto:                      Eje I. Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza                      Eje II. Biodiversidad, gobernanza y creación de valor público                      EJE III. Biodiversidad, desarrollo económico, competitividad y calidad de vida                      EJE VI. Biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales</p>
	<p><b>Resolución 1517 de 2012</b>  <b>Por la cual se adopta el Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad.</b>                      *El proyecto velará por la aplicación de medidas de compensación en las iniciativas de exploración y explotación de hidrocarburos, así como en los desarrollos de la red vial nacional</p>

**Tabla 10**  
**Marco normativo y de política que orienta el desarrollo de los componentes del Proyecto (continuación)**

Tema	Norma - Política - Instrumento
<p align="center">Bosques Reserva Forestal</p>	<p><b>Ley 2 de 1959</b>  <b>Por la cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.</b>            *Establece la Zona de Reserva Forestal de la Amazonía            *Señala que los bosques existentes en estas zona deberán someterse a un Plan de Ordenación Forestal            *Prohíbe la explotación de bosques en terrenos baldíos sin licencia            *Sienta las bases para la declaración de Parques Nacionales Naturales y los consagra como áreas de utilidad pública</p>
	<p><b>Resolución 629 de 2012</b>            Por la cual se establecen los <b>requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas de reserva forestal</b> establecidas mediante la Ley 2ª de 1959 <b>para programas de reforma agraria y desarrollo rural</b> de que trata la Ley 160 de 1994, orientados a la economía campesina, <b>y para la restitución jurídica y material de las tierras a las víctimas</b>, en el marco de la Ley 1448 de 2011, para las áreas que pueden ser utilizadas en explotación diferente a la forestal, según la reglamentación de su uso y funcionamiento.</p>
	<p><b>Resolución 1526 de 2012</b>  <b>Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social, se establecen las actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras determinaciones</b>            *Establece las medidas de compensación, restauración y recuperación en los casos en que proceda la sustracción de las áreas de reserva forestal, sea temporal o definitiva</p>
	<p><b>Resolución 1527 de 2012</b>  <b>Por la cual se señalan las actividades de bajo impacto ambiental y que además, generan beneficio social, de manera que se puedan desarrollar en las áreas de reserva forestal, sin necesidad de efectuar la sustracción del área y se adoptan otras determinaciones</b>            *Establece las medidas de manejo ambiental que se deben incorporar en el mantenimiento de vías existentes, como es el caso de algunos de los tramos de la Marginal de la Selva que será objeto de seguimiento por parte del proyecto</p>
	<p><b>Resolución 1925 de 2013</b>            por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida en la Ley 2ª de 1959, en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila y se toman otras determinaciones            *Determina las zonas tipo A y B que serán objeto de planificación y manejo en desarrollo de las actividades del proyecto</p>

**Tabla 10**  
**Marco normativo y de política que orienta el desarrollo de los componentes del Proyecto (continuación)**

Tema	Norma - Política - Instrumento
<p align="center">Bosques Reserva Forestal</p>	<p><b>Conpes 2834 de 1996 - Política de bosques</b>            Su objetivo es lograr el uso sostenible de los bosques, permitir su conservación, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p>
	<p><b>Decreto 1791 de 1996</b>            Régimen de aprovechamiento forestal que regula las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre con el fin de lograr un desarrollo sostenible.            *Establece que las Corporaciones, a fin de planificar la ordenación y manejo de los bosques, reservarán, alinderarán y declararán las áreas forestales productoras y protectoras-productoras que serán objeto de aprovechamiento en sus respectivas jurisdicciones. Cada área contará con un plan de ordenación forestal que será elaborado por la entidad administradora del recurso.</p>
	<p><b>Programa nacional para el monitoreo y seguimiento a los bosques y áreas de aptitud forestal, IDEAM, 2008</b>            *Define 3 subprogramas que enmarcan varias de las acciones del proyecto: (i) zonificación forestal; (ii) caracterización de la oferta de bienes y servicios de los bosques y áreas forestales, incluido el inventario forestal nacional; monitoreo, seguimiento y modelación de fenómenos naturales y antrópicos que afectan los bosques y áreas de aptitud forestal</p>
	<p><b>Estrategia Nacional de Prevención , Control, Seguimiento y Vigilancia Forestal - 2010</b>            *Fija lineamientos para las acciones de fortalecimiento de la gobernanza forestal que pueda impulsar el proyecto. Entre ellas, la elaboración e implementación de Planes de Ordenación Forestal, tanto en Zonas de Reserva Forestal de orden nacional como en áreas forestales y zonas de reserva forestal de nivel regional; la elaboración y adopción de instructivos unificados de procedimiento para seguimiento, control y vigilancia forestal, con base en la revisión, actualización y adaptación de los ya existentes en algunas CAR, dando aplicación, en lo que corresponda, a lo dispuesto en la ley 1333 de 2009; diseño y adopción de protocolos unificados para visitas técnicas de campo; la promoción de acuerdos con diversos sectores productivos que hacen uso de los recursos forestales, así como con diferentes entidades públicas y privadas interesadas y relacionadas con este campo, con el fin de reforzar el papel de las autoridades ambientales en las tareas de prevención, seguimiento, control y vigilancia, y reducir la ilegalidad en el aprovechamiento, movilización y comercialización de productos forestales.</p>

**Tabla 10**  
**Marco normativo y de política que orienta el desarrollo de los componentes del Proyecto (continuación)**

Tema	Norma - Política - Instrumento
<b>Cambio Climático</b>	Convenio Marco de las Naciones Unidas contra el Cambio Climático* (CMNUCC)
	Ley 164 de 1994
	Ley 629 de 2000
	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", suscrito en 1997
	Documento Conpes 3700 de 2011
	Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia.
	Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, y la Función de la Conservación, la Gestión Sostenible de los Bosques y el Aumento de las Reservas Forestales de Carbono en los Países en Desarrollo, ENREDD
	*La ENREDD+ reconoce que las actividades REDD+ son un medio para aportar a la disminución de las tasas de deforestación del país y para mantener unas coberturas forestales proveedoras de importantes bienes y servicios ecosistémicos para la nación
	*El proyecto se puede considerar una acción temprana de ENREDD
	*ENREDD y el proyecto se articulan geográfica y temáticamente
*El proyecto se localiza en una de las áreas subnacionales priorizadas por ENREDD.	
* El proyecto alimenta, desde nivel local y regional, la preparación de la estrategia nacional.	
*El proyecto incorpora varias de las opciones de estrategia formuladas para manejar drivers de deforestación y aportará lecciones aprendidas a la estrategia sobre la efectividad y viabilidad de dichas opciones. Así, por ejemplo, el proyecto adelantará acciones multiactor y multinivel que se espera contribuyan al ordenamiento ambiental del territorio, el manejo sostenible de ecosistemas, la efectividad en el manejo de áreas protegidas y la gestión sostenible de los bosques naturales. También contempla el diseño de incentivos y/o la aplicación de instrumentos económicos y financieros para reducir la deforestación.	
*El proyecto se nutre de algunos de los avances en la preparación de ENREDD. En particular, adopta los protocolos de monitoreo de coberturas de bosques naturales y contenidos de carbono y se soporta en el nivel de referencia sub-nacional.	

**Tabla 10**  
**Marco normativo y de política que orienta el desarrollo de los componentes del Proyecto (continuación)**

Tema	Norma - Política - Instrumento
Gestión ambiental sectorial	<p><b>Decreto 2820 de 2010</b>  <b>Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.</b>  <b>Decreto 3573 de 2011</b>  <b>por el cual se crea la Autoridad Nacional Ambiental – ANLA y se dictan otras disposiciones.</b>            * Asigna la función de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos. De interés para el proyecto es el licenciamiento de la Marginal de la selva, en el tramo comprendido entre Los Pozos, San Vicente del Caguán, y Cruce La Leona, San José del Guaviare, por lo cual ANLA es un interlocutor obligado para el desarrollo del componente 3 del proyecto</p>
	<p><b>Resolución 1517 de 2012 *</b>            Por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones por pérdida de biodiversidad            *Instrumento a ser aplicado en virtud de los proyectos de interés nacional y estratégicos que se desarrollarán en el área de intervención del proyecto. De acuerdo con las estimaciones realizadas por MADRS, en un vasto sector de dicha área procede la aplicación de los máximos factores totales de compensación por pérdida de biodiversidad</p>
	<p><b>CONPES 3762 de 2013</b>  <b>Lineamientos de política para el desarrollo de proyectos de interés nacional y estratégicos, PINES</b>            *Crea la Comisión Intersectorial de Infraestructura y Proyectos Estratégicos – CIPE-            * Ordena la optimización de procedimientos para el licenciamiento ambiental            *El proyecto deberá estar atento a los términos de referencia que ANLA y MADRS formulen y adopten para la evaluación de los proyectos de hidrocarburos y vías</p>
	<p><b>Ley 740 de 2002</b>  <b>Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica:</b> Busca garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados (OVM) resultantes de la biotecnología moderna que puede tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.</p>
	<p><b>Ley 1196 de 2008</b>  <b>Por la cual se adopta el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes</b>  <b>Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes - 2010</b>            Tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Estocolmo, adoptando medidas tendientes a reducir o eliminar las liberaciones de COP con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.</p>
	<p><b>Política para el uso y manejo de plaguicidas - 1998</b>            Tiene como objetivo prevenir y minimizar los impactos y riesgos a los seres humanos y al medio ambiente ocasionados durante las diferentes etapas del ciclo de vida de los plaguicidas, garantizando el crecimiento económico, la competitividad, el bienestar social y la protección de los recursos naturales, mediante la promoción de prácticas ambientalmente sanas y seguras y, la racionalización y optimización del uso de los plaguicidas.            *La producción y uso de todos los plaguicidas COP están prohibidos por la normativa colombiana            *La problemática actual del país frente a los plaguicidas COP se concentra en gestionar los sitios contaminados ya identificados y profundizar en el conocimiento de aquellos sobre los que hay sospecha. En ninguno de los dos casos se hallan las áreas de intervención del proyecto.</p>

**Tabla 10**  
**Marco normativo y de política que orienta el desarrollo de los componentes del Proyecto (continuación)**

Tema	Norma - Política - Instrumento
Gestión ambiental sectorial	<p><b>Decreto 1840 de 1994</b>  <b>Por el cual se reglamenta el artículo 65 de la Ley 101 de 1993</b> (Ley general de desarrollo agropecuario y pesquero)                      Se asigna al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, deberá desarrollar políticas y planes tendientes a la protección de la sanidad, la producción y la productividad agropecuarias del país. Por lo tanto, será el responsable de ejercer acciones de sanidad agropecuaria y el control técnico de las importaciones, exportaciones, manufactura, comercialización y uso de los insumos agropecuarios destinados a proteger la producción agropecuaria nacional y a minimizar los riesgos alimentarios, ambientales que provengan del empleo de los mismos y a facilitar el acceso de los productos nacionales al mercado internacional.</p>
	<p><b>ICA Resolución 698 de 2011</b>  <b>Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de departamentos técnicos de ensayos de eficacia, productores e importadores de Bioinsumos de uso agrícola y se dictan otras disposiciones</b>                      La Resolución se aplica a las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen a realizar ensayos de eficacia, <b>produzcan</b>, produzcan por contrato e importen <b>bioinsumos de uso agrícola</b> para su comercialización o <b>uso directo</b>                      Se entiende por bioinsumo "Sustancia o mezcla de sustancias elaboradas de origen biológico o natural, sostenible e inocuo, clasificado como agente biológico para el control de plagas, inoculante biológico, bioabono, producto bioquímico y extracto vegetal". Utilizado en la agricultura para fines de fito-protección y para la promoción del crecimiento y desarrollo de las plantas.</p>
Pueblos indígenas	<p><b>Ley 21 de 1991</b>  <b>Por la cual se adopta el Convenio 169 de OIT</b></p>
	<p><b>Decreto 1088 de 1993</b>  <b>Por el cual se regula la creación de las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas, AATI</b>                      *Para el desarrollo de las actividades de los componentes 1 y 2, se reconocen las AATI como autoridades públicas para la coordinación de la función pública de la conservación y el ordenamiento territorial</p>
	<p><b>Decreto 2164 de 1995</b>  <b>Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional</b>                      Define la naturaleza jurídica de los resguardos, como "una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.                      Establece el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas</p>

**Tabla 10**  
**Marco normativo y de política que orienta el desarrollo de los componentes del Proyecto (continuación)**

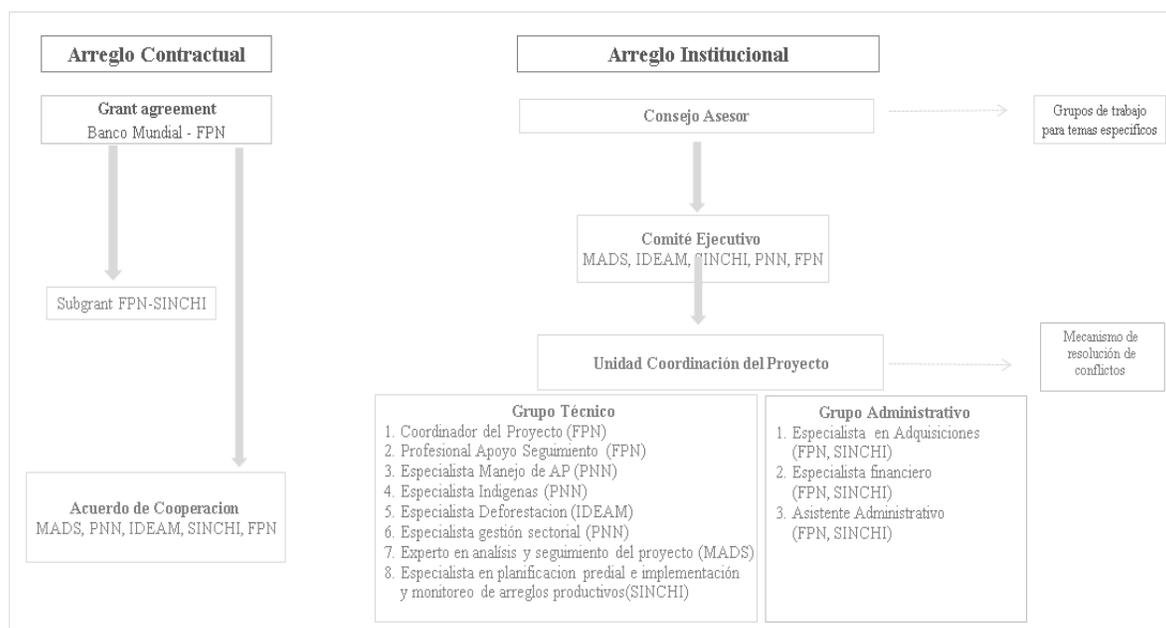
Tema	Norma - Política - Instrumento
Patrimonio cultural	<p><b>Ley 397 de 1997</b>  <b>por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias</b></p> <p>*Garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos</p> <p>*Establece el procedimiento para la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural</p> <p>*Define el patrimonio arqueológico, el procedimiento para su declaración y las medidas para su protección</p>
Sostenibilidad financiera	<p><b>Decreto 1900 de 2006*</b>            Todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales y que esté sujeto a la obtención de licencia ambiental, deberá destinar el 1 % del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica; de conformidad con el parágrafo del Artículo 43 de la Ley 99 de 1993.</p> <p>*Es uno de los instrumentos que el proyecto analizará en el diseño de la estrategia de sostenibilidad financiera</p>
Información y transparencia	<p><b>CONPES 3649 de 2010</b>            Establece los “lineamientos generales y el alcance de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, con el fin de coordinar las acciones a cargo de la Nación encaminadas al apoyo de las labores que se desarrollan para incrementar la confianza y la satisfacción de la ciudadanía con los servicios prestados por la Administración Pública Nacional de manera directa o a través de particulares”.</p> <p><b>Ley 1437 de 2011</b>  <b>Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</b>            Establece los derechos y deberes de las personas ante las autoridades públicas, los deberes de las autoridades en la atención al público y los términos y procedimientos para resolver las distintas modalidades de petición, ante autoridades públicas y entidades privadas</p> <p><b>Ley 1450 de 2011</b>  <b>Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014</b>            Establece en el artículo 234: “Servicio a los Ciudadanos. Con el objeto de mejorar la oportunidad, accesibilidad y eficacia de los servicios que provee la Administración Pública al ciudadano, las entidades públicas conformarán equipos de trabajo de servidores calificados y certificados para la atención a la ciudadanía, proveerán la infraestructura adecuada y suficiente para garantizar una interacción oportuna y de calidad con los ciudadanos y racionalizarán y optimizarán los procedimientos de atención en los diferentes canales de servicio...”.</p> <p><b>Propuesta de preparación para la Estrategia Nacional REDD+ - Mecanismo de intercambio de información, atención y solución de quejas y reclamos. Versión septiembre de 2013</b></p> <p><b>Ley 1712 de 2014</b>  <b>Por la cual se adopta la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional</b>            Fija los principios y los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información pública</p>

### 3.2. Arreglo institucional para el desarrollo del proyecto

Las entidades que se han asociado para el desarrollo de la iniciativa “Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia” son Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (FPN), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Unidad de Parques Nacionales Naturales (PNN), Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), e Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI. A su vez se propiciarán acuerdos de cooperación con Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Ministerio de Transporte (MT), Ministerio de Minas y Energía (MME), Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Corporaciones para el Desarrollo Sostenible del Nororiente Amazónico (CDA) y el Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA), Gobernaciones de los departamentos de Guaviare y Caquetá, Alcaldías de los municipios de San José, Calamar, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano, autoridades indígenas de los resguardos consultados sobre la ampliación de PNN Serranía de Chiribiquete, y organizaciones sociales y de productores de Calamar, San José del Guaviare y Cartagena del Chairá<sup>8</sup>.

El arreglo institucional para el desarrollo del proyecto se presenta en la Figura 6.

**Figura 6**  
**Arreglo institucional para el desarrollo del proyecto**



<sup>8</sup> Como son Juntas de Acción Comunal, núcleos veredales, Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS, Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare, COAGROGUAVIARE, Comité de Cacaoteros del Caguán y Suncillas, CHOCAGUÁN, Asociación de Campesinos y Trabajadores del Guayabero, ASCATRAGUA, Asociación de Productores de Caucho del Guaviare, ASOPROCAUCHO, y ASOCAGUAN, entre otras.

El proyecto contará con el respaldo de un Consejo Asesor. El Consejo estará compuesto por organizaciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y un representante de los donantes. Su objetivo será brindar orientación política y estratégica, aportar criterios y lineamientos para la toma de decisiones del proyecto, facilitar la coordinación con las políticas sectoriales pertinentes y con las estrategias de cooperación internacional, según lo requiera el desarrollo del proyecto, y procurar su articulación con la “Visión Amazonia”. El Consejo podrá convocar y conformar grupos de trabajo para el análisis de temas particulares, o el diseño de estrategias de intervención

La orientación y supervisión técnica del proyecto estará a cargo del Comité Ejecutivo (CE), integrado por los delegados que designen las principales entidades socias. El Comité promoverá y apoyará la aplicación de las políticas de salvaguarda. FPN ejercerá la Secretaria Técnica del Comité a través del Coordinador del Proyecto. A su vez, le corresponde dar trámite, en segunda instancia, a las reclamaciones de los beneficiarios o a las diferencias que se puedan presentar entre ellos, a través de la instancia de atención y resolución de conflictos que conforme para tal fin.

Por su parte, la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) será responsable de la planeación operativa; la articulación de las actividades de cada uno de los cuatro componentes del proyecto; la gestión de acuerdos intersectoriales e interinstitucionales para la mejor implementación del proyecto; el seguimiento a la debida aplicación de las salvaguardas<sup>9</sup> y el monitoreo de los indicadores de cumplimiento de las mismas; y el establecimiento de mecanismos locales de participación, planificación y seguimiento del proyecto con los actores claves.

En tanto receptor de la donación, FPN será el responsable de la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (incluidos los instrumentos complementarios MP, PPI, etc) y del cumplimiento de las políticas de salvaguarda de BM.

### **3.3 Distribución de responsabilidades institucionales**

En el desarrollo de cada uno de los componentes del proyecto participan dos o más de las entidades socias, las cuales, de conformidad con sus funciones y competencias, deben coordinar periódicamente la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades correspondientes. A su vez, cada componente vincula un amplio rango de actores de las comunidades campesinas e indígenas, organizaciones sociales y organismos no gubernamentales, así como autoridades indígenas, municipales y departamentales y distintas agencias del gobierno nacional. En la Tabla 11 se puede apreciar la distribución de responsabilidades entre las entidades socias, así como los organismos vinculados al desarrollo de los distintos componentes. En términos de la estrategia social y ambiental del proyecto, se precisan procedimientos y responsabilidades específicas por componente. Éstos se especifican en el capítulo 5.

---

<sup>9</sup> Dicho seguimiento implica (i) verificar que la planeación operativa de cada entidad socia incorpore los insumos y procedimientos necesarios para la cabal aplicación de los instrumentos definidos para hacer efectivas las salvaguardas; y (ii) alimentar la planeación operativa con los resultados del monitoreo de los indicadores establecidos para determinar el cumplimiento de las salvaguardas.

**Tabla 11**  
**Ejecutores y aliados estratégicos por componente**

Componente	Ejecutores					Aliados estratégicos						
	PNN	IDEAM	SINCHI	MADS	FPN	Ministerio / Agencia nacional	CDS	Gobernación	Alcaldía	AATI	Organización campesina	Empresas
<b>1. Áreas protegidas</b>												
Manejo efectivo de áreas protegidas	x						x	x	x	x	x	
Reducción de brecha financiera para el manejo de áreas protegidas	x				x	x		x	x			
<b>2. Mejor gobernanza, manejo y monitoreo de bosques</b>												
Fortalecimiento de gobernanza de los bosques y sostenibilidad financiera - Reserva Forestal de la Amazonia - Acuerdos de cooperación		x		x	x		x	x	x			
Fortalecimiento de capacidades de monitoreo		x	x				x	x	x		x	
Fortalecimiento de gobernanza de los bosques y sostenibilidad financiera - Resguardos indígenas	x		x	x	x		x	x	x	x		
<b>3. Acuerdos y programas sectoriales para la sostenibilidad y el manejo de la tierra</b>												
Acuerdos sobre categorías de manejo de áreas de la Reserva Forestal de la Amazonia y ordenamiento territorial de la inversión sectorial	x			x		x	x	x	x		x	
Cualificación de los procesos e instrumentos sectoriales de gestión ambiental, en función de la prevención y reducción de la deforestación y la conservación de la biodiversidad	x			x		x	x	x	x			x
Adopción de prácticas sostenibles de uso de la tierra: establecimiento de sistemas agroforestales			x	x		x	x	x	x		x	x
Estrategias y mecanismos de financiación de las estrategias de conservación, reducción de la deforestación y promoción del desarrollo económico sostenible: incentivos, compensaciones, acuerdos con instituciones financieras, etc				x	x	x	x	x	x			
<b>4. Coordinación, Monitoreo y evaluación</b>												
Medición, valoración, comunicación y retroalimentación de las variables e indicadores de seguimiento y evaluación del proyecto, incluida la aplicación de salvaguardas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

#### **4. POLÍTICAS OPERACIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO MUNDIAL APLICADAS AL PROYECTO**

El objetivo de las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial es permitir la identificación temprana de posibles riesgos ambientales y posibles vulneraciones de los derechos humanos; mejorar la planificación, diseño e implementación del proyecto, a través de una aplicación rigurosa de la jerarquía de prevención – mitigación y de la participación significativa e informada de las personas o comunidades afectadas y aumentar los impactos económicos, sociales y ambientales positivos de las inversiones. En la Tabla 12 se registran las políticas operacionales que se activan en este proyecto y los instrumentos requeridos para su cabal aplicación.

**Tabla 12**  
**Políticas operacionales que orientan el Marco de Gestión Ambiental y Social**

Componente	Política operacional	Cómo se activa	Instrumentos para cumplimiento de salvaguardas
Áreas protegidas	4.10 Pueblos indígenas	*Existencia de territorios indígenas aledaños o próximos a PNNSCH *Desarrollo de usos tradicionales y consuetudinarios en el área ampliada y en las zonas aledañas o próximas al área protegida *Expectativas territoriales de ampliación de los resguardos indígenas	*Planes de Pueblos Indígenas (PPI) de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos *Plan de manejo de PNNSCH *Acuerdos de manejo con autoridades indígenas *Comités de seguimiento de PPI *Monitoreo del Proyecto: (i) reportes semestrales de PNN (iii) encuentros cuatrimestrales de la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) con el equipo de PNN para analizar la ejecución del proyecto y valorar la estrategia de participación y coordinación con las autoridades indígenas
		*Presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario en PNNSCH y sus áreas aledañas, incluidos los resguardos constituidos del medio río Caquetá y Yaguara II	*Guía institucional para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial *Plan de manejo de PNNSCH
	4.11 Recursos culturales físicos	Percepción de cambios en las posibilidades de acceso a sitios de importancia cultural (p. e sitios sagrados) para las comunidades que habitan en las zonas aledañas o próximas al área protegida	*Plan de manejo de PNNSCH *Planes de Pueblos Indígenas (PPI) de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos *Plan de manejo de PNNSCH

**Tabla 12**  
**Políticas operacionales que orientan el Marco de Gestión Ambiental y Social (continuación)**

<b>Componente</b>	<b>Política operacional</b>	<b>Cómo se activa</b>	<b>Instrumentos para cumplimiento de salvaguardas</b>	
Áreas protegidas	4.12	Reasentamiento involuntario	<p>La adopción de reglas para el uso y manejo de áreas ocupadas de Reserva Forestal de la Amazonia, con ocasión de la determinación de las áreas con función de amortiguación de PNNSCH</p> <p><u>Tales reglas de uso y manejo no impondrán restricciones adicionales a las ya existentes, en virtud de la Ley 2 de 1959 y la Resolución 1925 de 2013, que regulan los usos y las actividades permitidas en áreas de Reserva Forestal de la Amazonia.</u></p>	<p>*Marco de Procedimiento - : Estipula las circunstancias de modo, lugar y tiempo para adelantar con la participación de las organizaciones sociales, el diagnóstico social y territorial de vulnerabilidad a las restricciones de uso y usufructo, en el marco del proceso de zonificación de las áreas vinculadas a la función de amortiguación</p> <p>*Manual para la delimitación y zonificación de zonas de amortiguación</p> <p>*Monitoreo del Proyecto: (i) reportes semestrales de PNN (ii) encuentros cuatrimestrales de la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) con el equipo de PNN para analizar la ejecución del proyecto y valorar la estrategia de participación social</p>
	4.01	Evaluación ambiental	<p>Este componente genera impactos positivos. Busca proteger hábitats naturales de especial importancia a través de la consolidación del área protegida, tanto existente como recientemente ampliada, y asegurar la gobernanza sostenible del área (p. e. zonificación de usos y manejo, monitoreo de los valores objeto de conservación, determinación de las áreas con función de amortiguación, vigilancia y control, diálogo intersectorial)</p>	<p>*Marco de Gestión Ambiental y Social, MGAS. Establece las guías para determinar los riesgos y beneficios ambientales y sociales. Contiene las medidas y los instrumentos para promover la sostenibilidad, o para prevenir o mitigar los riesgos. Y define las entidades responsables de la aplicación de las medidas y de su seguimiento.</p> <p>*Plan de manejo de PNNSCH</p> <p>*Ruta para la determinación de las áreas con función de amortiguación del PNNSCH</p>
	4.36	Bosques	<p>*Decisiones de planificación y manejo tanto del PNNSCH, como de las áreas aledañas de Reserva Forestal que cumplen una función de amortiguación favorecerán la gobernanza de los bosques</p> <p>*También contribuirán positivamente las acciones de prevención, vigilancia y control de las presiones existentes en las áreas circundantes del PNNSCH</p> <p>*No se prevé ningún efecto negativo sobre los bosques</p>	<p>*Manual para la delimitación y zonificación de zonas de amortiguación, de conformidad con la zonificación y ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonia, adoptada mediante Resolución 1925 de 2013</p> <p>*Estrategia Nacional de Monitoreo de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales</p> <p>*Manual de monitoreo del Sistema de Parques Nacionales Naturales</p> <p>*Procedimiento de Prevención, Vigilancia y Control</p>

**Tabla 12**  
**Políticas operacionales que orientan el Marco de Gestión Ambiental y Social (continuación)**

<b>Componente</b>	<b>Política operacional</b>	<b>Cómo se activa</b>	<b>Instrumentos para cumplimiento de salvaguardas</b>
Mejor gobernanza, manejo y monitoreo de los bosques	4.10	Pueblos indígenas	Este componente tendrá efectos positivos, en particular, en el fortalecimiento de capacidades para el manejo sostenible y la gobernanza en territorios indígenas
	4.01	Evaluación ambiental	Las actividades de vigilancia y control a nivel local, pueden desencadenar ocupación y transformación de nuevas áreas, en ausencia de una estrategia de apropiación social
	4.04	Hábitat naturales	
	4.36	Bosques	
Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje	4.01	Evaluación ambiental	<p>Las actividades del proyecto tendrán un impacto positivo, en el mediano y largo plazo, en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, al mejorar la efectividad global del manejo de la biodiversidad, así como el sustento de las comunidades campesinas</p> <p>Las actividades de diálogo sectorial y formulación de propuestas sobre categorías de uso y manejo de vastas áreas de Reserva Forestal de la Amazonia, así como las acciones tendientes a la integración de la biodiversidad en los procesos sectoriales de planeación y manejo, contribuirán a la sostenibilidad ambiental del Corazón de la Amazonia, a escala regional.</p> <p>En las propuestas de diseño y delimitación de nuevas áreas de manejo especial se incorporará un procedimiento para prevenir cualquier afectación de los medios de vida de la población por restricción en el acceso a recursos naturales.</p> <p>De igual modo, en los acuerdos sectoriales es bienvenida la inclusión de criterios que prevengan u orienten la transformación de nuevas áreas.</p> <p>El establecimiento de sistemas agroforestales contribuirá a potenciar las sinergias entre paisajes de conservación y paisajes productivos, a escala local. Es propicio adoptar un plan de manejo ambiental que oriente la adopción de buenas prácticas, incluido el manejo integrado de plagas</p> <p>No se prevén efectos negativos sociales o ambientales en ese componente.</p>

**Tabla 12**  
**Políticas operacionales que orientan el Marco de Gestión Ambiental y Social (continuación)**

<b>Componente</b>	<b>Política operacional</b>	<b>Cómo se activa</b>	<b>Instrumentos para cumplimiento de salvaguardas</b>
Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje	4.04 Hábitats naturales	<p>*Las actividades relacionadas con la planificación y diseño de nuevas áreas protegidas de carácter regional en áreas tipo A de Reserva Forestal de la Amazonia están orientadas a la protección de los hábitats naturales y el mantenimiento de la conectividad Andes-Amazonia y la funcionalidad ecosistémica.</p> <p>*Los acuerdos sectoriales tendientes a integrar la biodiversidad en la localización, planeación y manejo de actividades productivas tienen por objeto la incorporación de medidas de prevención, mitiguen o compensen, territorial y económicamente, la transformación de hábitats naturales</p> <p>*El establecimiento de arreglos agroforestales en áreas ocupadas de Reserva Forestal de la Amazonia contribuye a consolidar los usos y el manejo previstos en la Resolución 1925 de 2013. El proyecto no promoverá la ocupación y transformación de nuevas áreas. Las actividades no implican ni la conversión ni la degradación de “hábitats naturales esenciales”.</p>	<p>*MGAS</p> <p>*Ruta para la proyección de nuevas áreas en el marco del Sistema Nacional de Areas Protegidas</p> <p>*Criterios para la selección de familias / predios</p> <p>*Acuerdos de ordenamiento y manejo predial, a escala de paisaje, con organizaciones y familias campesinas</p> <p>*Plan de manejo ambiental de sistemas agroforestales</p>
	4.09 Manejo de plaguicidas o similares	El establecimiento de sistemas agroforestales no involucrará el uso de químicos de síntesis. Para la fertilización se emplearán abonos orgánicos y para el manejo sanitario, se emplearán métodos de control biológico.	<p>*MGAS</p> <p>*Acuerdos de ordenamiento y manejo predial, a escala de paisaje, con organizaciones y familias campesinas</p> <p>*Plan de manejo ambiental de sistemas agroforestales</p> <p>*La producción y el uso de bioinsumos de uso agrícola están regulados y controlados por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, de conformidad con el procedimiento y las facultades que le otorgan el Decreto 1840 de 1994 y la Resolución 698 de 2011</p>

**Tabla 12**  
**Políticas operacionales que orientan el Marco de Gestión Ambiental y Social (continuación)**

Componente	Política operacional	Cómo se activa	Instrumentos para cumplimiento de salvaguardas
Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje	4.36 Bosques	<p>Las actividades del proyecto tendrán un impacto positivo, en el mediano y largo plazo sobre el mantenimiento de los bosques. En particular,</p> <p>*La propuesta de categorización de áreas de Reserva Forestal de la Amazonia, prioritarias para el mantenimiento de la conectividad entre Andes, Amazonia y Orinoquia</p> <p>*La propuesta de espacialización de áreas para la consolidación y estabilización de la frontera agropecuaria en los departamentos de Caquetá, Guaviare y sur del Meta</p> <p>*La alineación de instrumentos de planeación, financiación, monitoreo o evaluación sectorial con los objetivos de prevención y reducción de la deforestación y, a la vez, de conservación de la biodiversidad y adopción de buenas prácticas</p> <p>*El establecimiento de los sistemas agroforestales mejorará la productividad de los sistemas locales de producción y el sustento de las familias.</p>	<p>*MGAS</p> <p>*Operacionalización de la Política de Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos</p>
	4.12 Reasentamiento involuntario	<p>*La propuesta de subzonificación de Reserva Forestal de la Amazonia para la proyección de nuevas áreas en el marco de las categorías de manejo del SINAP, armonizará paisajes de producción, con paisajes de conservación y áreas para la recuperación. No impondrán nuevas restricciones en el uso y manejo de las áreas ya ocupadas de Reserva Forestal, y de modo alguno supondrán el menoscabo del sustento de las familias campesinas allí asentadas</p>	MGAS

## **5. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES Y GESTIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN**

### **5.1 Componente 1- Áreas protegidas**

#### **5.1.1 Impactos, riesgos y medidas de mitigación**

Este componente no tendrá impactos ambientales ni sociales negativos. Por el contrario, la consolidación del área, recientemente ampliada, aportará múltiples beneficios, como son: (i) la protección del bosque húmedo tropical y con ello, la regulación del clima regional; (ii) el mantenimiento de la capacidad de los ecosistemas para generar la oferta natural demandada por las comunidades locales y por los pueblos indígenas relacionados ancestralmente con el área y asentados fuera de la misma; y (iii) la salvaguarda de la integridad física y ambiental de territorios de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario. La zonificación de usos y manejo, el monitoreo e investigación de los valores objeto de conservación, la determinación de las áreas con función de amortiguación, el ejercicio de vigilancia y control en coordinación con las entidades competentes y el diálogo intersectorial, permitirán avanzar hacia una mejor gobernanza y mayor legitimidad del área.

Las Tablas 13A y 13B consignan las oportunidades y los riesgos en el desarrollo de este componente. Estos se tomarán en consideración en la preparación del Plan de Manejo y de los planes operativos anuales del PNNSCH. Este componente no promoverá ni facilitará el contacto poblacional o institucional con los PIAV. Para prevenir y mitigar las contingencias por contacto, PNN adoptará la Guía Institucional para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario o Contacto Inicial. En forma similar, incorporará en el Plan de manejo del PNNSCH tanto la zonificación requerida para procurar la intangibilidad del área, como las medidas de salvaguarda que se deriven de la Política pública para la Protección de los Pueblos Aislados o en Contacto Inicial, una vez ésta sea adoptada por el Ministerio del Interior. No menos importante propiciará el diálogo y la coordinación con las autoridades territoriales e indígenas para promover la incorporación de medidas de precaución en su quehacer ordinario.

Tampoco se impondrán restricciones distintas de las ya existentes, en virtud de ley, a los ocupantes de la Reserva Forestal de la Amazonia que tienen relación con PNNSCH o se encuentran asentados en su área de influencia. Se propiciará su participación en el proceso de delimitación, zonificación y reglamentación de las áreas vinculadas a la función de amortiguación. En el desarrollo del mismo, se abrirán espacios para la identificación de eventuales restricciones en el acceso a recursos naturales, así como para la valoración social de los efectos que estas pueden acarrear y la definición de alternativas para su manejo. Para ello, se dará cumplimiento a los lineamientos del Marco de procedimiento para el manejo de restricciones involuntarias en el acceso a recursos naturales en áreas de Reserva Forestal de la Amazonia (MP) y se desarrollará la ruta definida en los “Lineamientos técnicos para la

declaratoria y gestión en zonas amortiguadoras” y el “Manual para la Delimitación y Zonificación de Zonas Amortiguadoras”, adoptados por PNN, los cuales son parte integrante del MP.

De igual manera, las autoridades indígenas serán vinculadas a las decisiones de ordenamiento y manejo de las áreas de interés común, así como a las decisiones relativas a la estrategia de investigación Para tal fin se atenderán, por un lado, los principios, los criterios y los procedimientos establecidos en los Planes de Pueblos Indígenas (PPI) de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos.

Para prevenir los efectos de mediano plazo que pueda desencadenar el ejercicio de la vigilancia y el control, se adoptarán los lineamientos de la Política de Participación Social en la Conservación y su concreción en las actividades tanto de monitoreo de presiones sobre los valores objeto de conservación, como de vigilancia y control. En otras palabras, se desarrollará una estrategia vinculación y participación de actores sociales e institucionales en la planificación y el desarrollo de estas actividades, de modo que se promueva la apropiación social y la legitimidad del área protegida en el territorio, como también la sostenibilidad a largo plazo de tales acciones, de conformidad con las directrices establecidas en la Estrategia Nacional de Monitoreo de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y las orientaciones del Manual de monitoreo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y del Procedimiento de Prevención, Vigilancia y Control. Dicha vinculación se podrá establecer mediante mecanismos formales (convenios, acuerdos) o informales (pactos verbales, mesas o grupos de trabajo).

**Tabla 13 A**  
**Oportunidades ambientales y sociales del componente 1 - Áreas Protegidas**

	<b>Actividad</b>	<b>Oportunidades sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de promoción</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
1	Zonificación de manejo y la reglamentación de usos del PNN resultante del componente de ordenamiento del plan de manejo	1.1 Se salvaguarda la integridad física y ambiental de territorios de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, PIAV	Las áreas con posible presencia de pueblos indígenas de las familias lingüísticas Uitoto, Carib y Arawak, se declararán zonas de carácter intangible, para facilitar su condición de aislamiento	Plan de manejo del PNNSCH	PNN

**Tabla 13 A (Continuación)**  
**Oportunidades ambientales y sociales del componente 1 - Áreas Protegidas**

	Actividad	Oportunidades sociales y ambientales	Medidas de promoción	Instrumento para la aplicación de la medida	Responsable
1	Zonificación de manejo y la reglamentación de usos del PNN resultante del componente de ordenamiento del plan de manejo	<p>1.2 Conservación de bosques y de hábitats naturales críticos y mantenimiento de los servicios ecosistémicos a ellos asociados, atendiendo objetivos de conservación del área, como son:</p> <p>*Mantener la integridad ecológica de ecosistemas del extremo occidental de la Provincia Biogeográfica de la Guyana, para contribuir a la perpetuación de especies endémicas (<i>Emerald hummingbird - trochilidae, chlorostilbon</i>) y/o amenazadas y de los procesos ecológicos que sustentan la continuidad entre los biomas de los Andes, la Guyana y la Amazonia.</p> <p>*Mantener la función de los ecosistemas presentes en el área, para garantizar (i) la capacidad de amortiguación de los efectos de la variabilidad climática a través de la regulación hídrica en las cuencas de los ríos Apaporis (Tunia), Yari y bajo Caquetá y (ii) la regulación climática a nivel regional</p>	El diseño y puesta en marcha de las estrategias de manejo del área protegida, según se establezcan en el plan de manejo	Plan de manejo del PNNSCH	PNN

**Tabla 13 A (Continuación)**  
**Oportunidades ambientales y sociales del componente 1 - Áreas Protegidas**

	<b>Actividad</b>	<b>Oportunidades sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de promoción</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
1	Zonificación de manejo y la reglamentación de usos del PNN resultante del componente de ordenamiento del plan de manejo	1.3 Preservación de zonas en las que las interacciones medio natural/sistemas culturales, han dejado vestigios arqueológicos de importancia para el patrimonio material e inmaterial del país, como también áreas de significancia espiritual y mitológica para los pueblos indígenas relacionados ancestralmente con la región comprendida entre los ríos Caquetá, Yari, Apaporis e Itilla, en consonancia con uno de los objetivos de conservación del PNNSCH	Determinación de las áreas correspondientes como zonas histórico-culturales, en el componente de ordenamiento del plan de manejo	Plan de manejo del PNNSCH	PNN
2	Delimitación, zonificación y reglamentación de las áreas vinculadas a la función de amortiguación de PNNSCH	2.1 Protección de bosques y hábitats naturales críticos de la Reserva Forestal de la Amazonia  2.2 Acercamiento del Estado a comunidades y ocupantes de la Reserva Forestal de la Amazonia, en los municipios de Calamar, Guaviare, y Cartagena del Chairá, Caquetá	Reconocimiento de las áreas por parte de las autoridades ambientales y territoriales, como determinante ambiental del ordenamiento y el desarrollo territorial  Canalización de respuestas institucionales a necesidades sentidas por la población	Manual para la delimitación y zonificación de zonas amortiguadoras	PNN
3	Control de dinámicas ilegales en áreas aledañas a PNN, mediante acciones de vigilancia y control	3.1 Prevención y mitigación de las amenazas y presiones que se ejercen sobre los valores objeto de conservación del área protegida, de conformidad con el procedimiento del sistema integrado de gestión AMSPNN-PR-01, versión 2  3.2 Fortalecimiento de la presencia del Estado y de la gobernabilidad del área protegida	Priorización de situaciones de manejo con base en el análisis de riesgo de los valores objeto de conservación  Diseño e implementación de protocolos para la atención de las situaciones más críticas  Monitoreo de los indicadores de presión  Recorridos de observación y seguimiento en coordinación con las autoridades ambientales, territoriales, e indígenas y la fuerza pública	Procedimiento de Prevención, Vigilancia y Control AMSPNN-PR-01, versión 2	PNN

**Tabla 13 A (Continuación)**  
**Oportunidades ambientales y sociales del componente 1 - Áreas Protegidas**

	<b>Actividad</b>	<b>Oportunidades sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de promoción</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
4	Monitoreo e investigación de los valores objeto de conservación del áreas protegida y su zona de influencia	<p>4.1 Producción de evidencias para el diseño de estrategias de manejo que promuevan la preservación y el mantenimiento de los valores objeto de conservación</p> <p>4.2 Producción de evidencias sobre la efectividad del manejo del área protegida</p> <p>4.3 Producción de evidencias para el diseño de política y la coordinación intersectorial</p> <p>4.4 Legitimidad y sostenibilidad del área protegida</p>	<p>Puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Monitoreo de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en el ámbito del PNNSCH y su área de influencia</p> <p>Vinculación de actores locales y de comunidades científicas a la estrategia de monitoreo e investigación mediante el establecimiento de convenios y mesas de trabajo</p>	<p>*Plan de manejo del PNNSCH</p> <p>*Estrategia Nacional de Monitoreo de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales</p> <p>*Manual de monitoreo del Sistema de Parques Nacionales Naturales</p>	PNN

**Tabla 13 B**  
**Riesgos ambientales y sociales del componente 1 - Áreas Protegidas**

	<b>Actividad</b>		<b>Riesgos sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de Prevención, Mitigación</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
1	Zonificación de manejo y la reglamentación de usos del PNN resultante del componente de ordenamiento del plan de manejo	1.1	Restricción en el acceso a territorios ancestrales	<p>De acuerdo con la normatividad vigente, un resguardo indígena puede ser constituido dentro de un área perteneciente al SINAP. Por lo tanto, <u>la ampliación del PNN Chiribiquete no afecta la tenencia actual o futura de los territorios colectivos de los pueblos indígenas</u></p> <p>De llegar a suceder que la autoridad competente efectue la ampliación de alguno de los resguardos, durante el desarrollo del proyecto, la gobernanza ambiental sobre las áreas de traslape que se constaten, será definida de manera concertada mediante procedimientos de coordinación entre las autoridades ambientales y las autoridades indígenas, de conformidad con el Régimen Especial de Manejo, establecido en el Decreto 622 de 1977, artículo 7. Dicho régimen respeta la permanencia de la comunidad, su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables y el uso de tecnologías compatibles con los objetivos de conservación del área.</p>	Decreto 622 de 1977	PNN

**Tabla 13 B (Continuación)**  
**Riesgos ambientales y sociales del componente 1 - Áreas Protegidas**

	<b>Actividad</b>		<b>Riesgos sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de Prevención, Mitigación</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
2	Delimitación, zonificación y reglamentación de las áreas vinculadas a la función de amortiguación	2.1	Eventos no deseados de contacto con los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, PIAV	<p>Las <u>actividades previstas</u> en el proyecto <u>no promueven ni facilitan el contacto poblacional o institucional con los PIAV</u></p> <p>Diseño y adopción de un protocolo de salvaguarda de los derechos de los PIAV que establece tanto las medidas de precaución y contingencia que deben acoger las instituciones como las <u>acciones de sensibilización social</u></p> <p>Incorporación de medidas de salvaguarda en el Plan de Manejo del PNN Serranía de Chiribiquete, una vez se adopte la Política Pública para la Protección de los Pueblos Aislados o en Contacto Inicial</p> <p>Coordinación con autoridades indígenas en áreas de interés común y sensibilización y capacitación de la población indígena para la prevención del contacto no deseado</p> <p>Incorporación de medidas que procuren la intangibilidad de las áreas ocupadas por PIAV en los acuerdos sectoriales que se establezcan para el desarrollo de actividades de hidrocarburos e <u>infraestructura</u></p> <p>Capacitación, sensibilización de la población rural para evitar contactos involuntarios y generar plan de contingencia en caso de que éstos sucedan</p>	<p>Guía institucional para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial</p> <p>Plan de manejo del PNNSCH</p> <p>Planes de Pueblos Indígenas (PPI) de los resguardos de Miriti Paraná, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos</p>	<p>PNN</p> <p>PNN</p> <p>PNN</p>

**Tabla 13 B (Continuación)**  
**Riesgos ambientales y sociales del componente 1 - Áreas Protegidas**

	<b>Actividad</b>		<b>Riesgos sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de Prevención, Mitigación</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
2	Delimitación, zonificación y reglamentación de las áreas vinculadas a la función de amortiguación	2.2	Eventual restricción en el acceso a territorios ancestrales de pueblos indígenas y al uso y usufructo de recursos naturales	<p>La gobernanza ambiental sobre las áreas de interés común, aledañas al PNN, será definida de manera concertada mediante procedimientos de coordinación entre las autoridades ambientales y las autoridades indígenas, en el marco de la figura de <u>acuerdos de manejo</u>, establecida por la <u>regulación</u></p> <p>PNN y las autoridades indígenas definirán de manera conjunta los criterios para la identificación de las áreas de interés común y de la ruta de acción para la reglamentación de su uso</p> <p>Apoyo de PNN a los resguardos indígenas en la elaboración de cartografía social y cultural con identificación de sitios sagrados, sitios de uso cultural y sitios de importancia arqueológica, para identificar elementos vitales de patrimonio cultural (material e inmaterial) y definir estrategia de manejo en el marco del Plan de Vida</p> <p>Canalización del apoyo de las instituciones competentes para el diseño e implementación de una estrategia de autonomía alimentaria y la planeación de alternativas económicas</p> <p>Gestión intersectorial de PNN para suscribir acuerdos que garanticen los objetivos de conservación del área y los objetivos de amortiguación en áreas de interés común, en concordancia con los acuerdos establecidos con los pueblos indígenas</p>	<p>Plan de manejo del PNNSCH</p> <p>Planes de Pueblos Indígenas (PPI) de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos</p>	<p>PNN</p> <p>PNN</p>

**Tabla 13 B (Continuación)**  
**Riesgos ambientales y sociales del componente 1 - Áreas Protegidas**

	Actividad	Riesgos sociales y ambientales	Medidas de Prevención, Mitigación	Instrumento para la aplicación de la medida	Responsable
2	Delimitación, zonificación y reglamentación de las áreas vinculadas a la función de amortiguación	2.3 Aplicación de restricciones en el uso y usufructo de recursos naturales, a los ocupantes de la Reserva Forestal de la Amazonia, en el eje Caguán (Cartagena del Chairá, Caquetá) y en Calamar (Guaviare)	El ordenamiento y manejo de la zona de amortiguación <u>no impone restricciones de uso, aprovechamiento, ocupación y tenencia</u> adicionales o distintas de las previstas por la normatividad que regula las áreas de Reserva Forestal de la Amazonia (Ley 2 de 1959 y Resolución 1925 de 2013)  Para prevenir cualquier restricción se vincularán las organizaciones sociales de la respectiva jurisdicción a los siguientes procesos: (i) diagnóstico social y territorial de vulnerabilidad a las restricciones de uso y usufructo; (ii) reglamentación de uso y manejo de las áreas que se hallen ocupadas; y (iii) definición de las recomendaciones que se formularán a la autoridad competente para promover sistemas sostenibles de producción / conservación y la reconversión de usos (ésto último, sólo de ser necesario)	Marco de Procedimiento para el Manejo de Restricciones Involuntarias en el Acceso a los Recursos Naturales (MP)	PNN

**Tabla 13 B (Continuación)**  
**Riesgos ambientales y sociales del componente 1 - Áreas Protegidas<sup>10</sup>**

	<b>Actividad</b>		<b>Riesgos sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de Prevención, Mitigación</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
2	Delimitación, zonificación y reglamentación de las áreas vinculadas a la función de amortiguación	2.4	Cambio de usos del suelo con la consecuente transformación de bosques y hábitats naturales de la Reserva Forestal de la Amazonia, como resultado de la zonificación de usos y manejo de las áreas vinculadas a la función de	La zonificación de las áreas con función de amortiguación será compatible con el carácter y los usos principales definidos por la Resolución 1925 de 2013 para las zonas tipo A y B de Reserva Forestal de la Amazonia <sup>10</sup>	*Resolución 1925 de 2013 *Manual para la delimitación y zonificación de zonas amortiguadoras	PNN
3	Control de dinámicas ilegales en áreas aledañas a PNN, mediante acciones de vigilancia y control	3.1	Percepción de menoscabo de la autonomía en el ejercicio del gobierno propio y la administración del territorio	Conformación y reglamentación conjunta de Comités de Seguimiento, articulados a los Comités Indígenas de Territorio de las AATIs y los resguardos para definir mecanismos interculturales de toma de decisiones y acciones de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento de los acuerdos	Planes de Pueblos Indígenas (PPI) de los resguardos de Miriti Paraná, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos	PNN

<sup>10</sup> La **Zona tipo A** es aquella que garantiza el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para mantener la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica. En esta zona se pueden desarrollar las siguientes actividades: investigación científica sobre restauración ecológica, biodiversidad, servicios ecosistémicos y manejo forestal sostenible; restauración de coberturas naturales para regular la oferta de servicios ecosistémicos; reconversión de la producción agropecuaria hacia esquemas de producción sostenible; implementación del Certificado de Incentivo Forestal con fines de conservación; actividades de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación – REDD, otros mecanismos de mercado de carbono y otros esquemas de distribución de beneficios por servicios ecosistémicos; aprovechamiento sostenible de fauna, la agricultura ecológica y la biotecnología, según las normas vigentes; emprendimiento de Negocios Verdes y ecoturismo, siempre y cuando sean compatibles con las aptitudes del suelo y las características de este tipo de zona. Por su parte, la **Zona tipo B** se caracteriza por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. En estas zonas son procedentes estas actividades: reconversión de la producción agropecuaria hacia esquemas de producción sostenible; restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, con el objeto de proteger las cuencas hidrográficas; alianzas productivas en predios privados, siempre y cuando no se amplíe la frontera agrícola, haya un componente forestal y no se afecte el agua; ordenación forestal integral para el mantenimiento de la calidad del aire, la regulación del clima y del recurso hídrico, así como el control de la erosión; investigación científica prioritariamente aplicada a la restauración ecológica y a la generación de información sobre el manejo forestal de fuentes de productos maderables y no maderables, diversidad biológica y servicios ecosistémicos; establecimiento de plantaciones forestales comerciales en áreas aptas, teniendo en cuenta la evaluación del riesgo; implementación del Certificado de Incentivo Forestal para plantaciones comerciales y la conservación; actividades de Desarrollo de Bajo Carbono (REDD, Mecanismo de Desarrollo Limpio, y otros mecanismos de mercado de Carbono, así como otros esquemas de reconocimiento por servicios ambientales); emprendimiento de negocios verdes, siempre y cuando sean compatibles con las aptitudes del suelo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución, 1925 de 2013, por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida en la Ley 2ª de 1959, en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila y se toman otras determinaciones

**Tabla 13 B (Continuación)**  
**Riesgos ambientales y sociales del componente 1 - Áreas Protegidas**

	<b>Actividad</b>	<b>Riesgos sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de Prevención, Mitigación</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
3	Control de dinámicas ilegales en áreas aledañas a PNN, mediante acciones de vigilancia y control	3.1 Percepción de menoscabo de la autonomía en el ejercicio del gobierno propio y la administración del territorio	Diseño e implementación conjunta PNN-AATI de medidas para fortalecer las acciones de presencia institucional en el territorio y los mecanismos de prevención, vigilancia y control. Apoyo de PNN a procesos de fortalecimiento de las instituciones indígenas y el ejercicio del gobierno propio para la gobernanza ambiental, mediante la consolidación de los Planes de Vida y/o Planes de Ordenamiento Territorial y/o Manejo Ambiental: zonificación ambiental y cultural de los resguardos y los territorios ancestrales y reglamentación del uso de los recursos naturales (pesca, caza, minería, forestal)	Planes de Pueblos Indígenas (PPI) de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos	PNN
		3.2 Desplazamiento, ocupación y conversión de nuevas áreas de la Reserva Forestal de la Amazonia, con la consecuente afectación de bosques y hábitats naturales	Desarrollo de una estrategia de comunicación y participación que vincule al conjunto de actores sociales -no solo institucionales- al ejercicio del monitoreo y control territorial	*Estrategia Nacional de Monitoreo de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales *Manual de monitoreo del Sistema de Parques Nacionales Naturales *Procedimiento de Prevención, Vigilancia y Control	PNN
4	Monitoreo e investigación de los valores objeto de conservación del áreas protegida y su zona de influencia	4.1 Percepción sobre posible menoscabo del conocimiento tradicional indígena sobre conservación, uso y manejo del territorio	Suscripción de acuerdos entre PNN y las autoridades indígenas sobre requisitos, contenidos y uso de la información proveniente de procesos de investigación para garantizar el respeto de los conocimientos ancestrales Establecimiento de mecanismos de participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y en la realización de procesos de investigación	Plan de manejo - Protocolo de investigación y monitoreo	PNN

### 5.1.2 Instrumentos de gestión ambiental y social requeridos

Para hacer efectivas las salvaguardas, el desarrollo de este componente se apoya en los siguientes instrumentos de gestión: (i) Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, cuya formulación constituye una de las actividades claves del componente 1 del Proyecto; (ii) Guía Institucional para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario o Contacto Inicial<sup>11</sup>; (iii) Planes de Pueblos Indígenas (PPI) de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos; (iv) Marco de procedimiento para el manejo de restricciones en el acceso a recursos naturales en áreas de Reserva Forestal de la Amazonia (MP); (v) Lineamientos técnicos para la declaratoria y gestión en zonas amortiguadoras; (vi) Manual para la Delimitación y Zonificación de Zonas Amortiguadoras<sup>12</sup>; (vii) Estrategia Nacional de Monitoreo de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (Anexo 1); (viii) Manual de Monitoreo del Sistema de Parques Nacionales Naturales (Anexo 2); y (ix) Procedimiento de Prevención, Vigilancia y Control (Anexo 3). Con excepción de los ítems (ii) y (iii), los instrumentos de gestión ambiental y social de este componente están respaldados por el Sistema Integrado de Gestión de Parques Nacionales Naturales de Colombia. La Figura 7 contiene una representación de la línea de tiempo prevista para la incorporación de los diferentes instrumentos de gestión ambiental y social en mención.

PNN es responsable de la cabal aplicación de estos instrumentos, para lo cual efectuará las provisiones necesarias en la programación semestral de actividades que someterá a consideración y aprobación de la UCP y del CE. De igual modo, bajo la orientación de la FPN debe participar en el monitoreo de la eficacia de las salvaguardas.

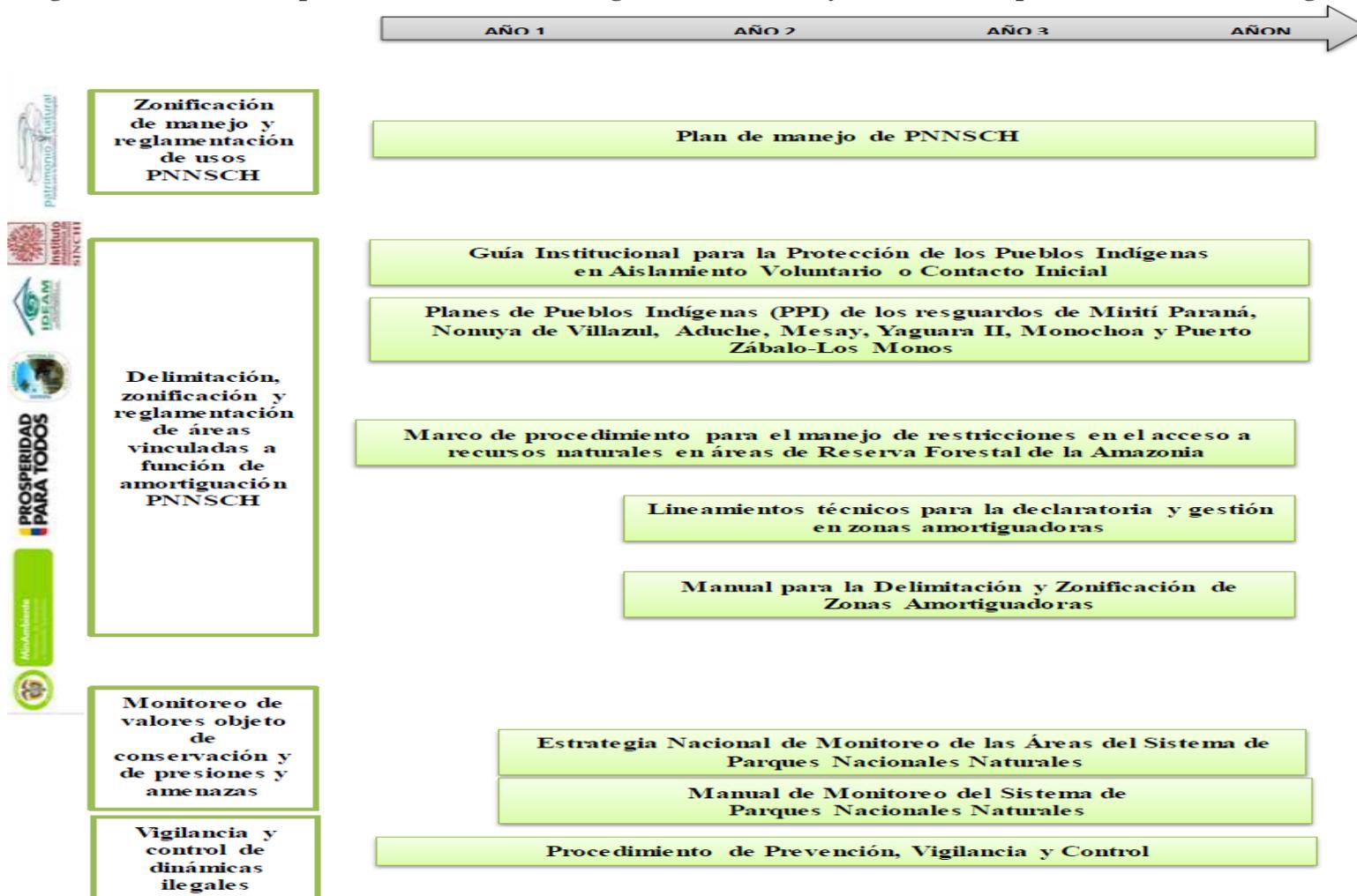
---

<sup>11</sup> Estos dos instrumentos responden a la política operacional 4.10, por lo cual se encuentran en documentos independientes. Para consultar el documento, remitirse a las siguientes páginas web:

<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/conservacion-y-sostenibilidad-de-losbosques-de-la-amazonia/>

<sup>12</sup> Los instrumentos denominados “Lineamientos técnicos para la declaratoria y gestión en zonas amortiguadoras” y “Manual para la Delimitación y Zonificación de Zonas Amortiguadoras” son parte integrante del Marco de procedimiento para el manejo de restricciones en el acceso a recursos naturales en áreas de Reserva Forestal de la Amazonia. Para consultar los documentos, remitirse a los anexos del MP.

**Figura 7**  
**Organización en el tiempo de los instrumentos de gestión ambiental y social del componente 1 – Áreas Protegidas**



## **5.2 Componente 2: Mejor gobernanza, manejo y monitoreo forestal**

### **5.2.1 Impactos, riesgos y medidas de mitigación**

El efecto neto de este componente es una mayor y mejor coordinación de la función pública de la conservación y el manejo sostenible a escala regional y una reducción de la brecha de capacidades institucionales para una eficaz y efectiva gobernanza de los bosques. Especial consideración merece el papel que en ello juega la promoción de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que se relacionan con el PNNSCH y, en particular, de los derechos territoriales y ambientales; el derecho a la autodeterminación y el gobierno propio; y el derecho al reconocimiento y respeto de los conocimientos tradicionales.

Para promover las oportunidades descritas, la gestión se apoyará en el establecimiento de Acuerdos de cooperación con las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible y las autoridades territoriales para el fortalecimiento de la gobernanza forestal, así como en el Protocolo para la prevención y control de la deforestación, el cual será convenido por y entre los integrantes del Comité de Control y Vigilancia, con la asistencia técnica de MADS e IDEAM, en el primer año de operación del proyecto. De igual forma, se dará plena aplicación al Marco de Referencia para Planes de Pueblos Indígenas (PPI) y desarrollo de los PPI de los resguardos de Mirití Paraná, Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos.

En las Tablas 14A y 14B se consignan las oportunidades y los riesgos en el desarrollo de este componente. Para prevenir la ocupación y transformación de nuevas áreas que puedan desencadenar las actividades de vigilancia y control a nivel local, MADS, con el apoyo de las entidades socias, vinculará a las CDS y a las autoridades territoriales, indígenas y de policía y a una amplia base de actores sociales, al diseño, implementación y seguimiento de un Protocolo para la prevención, control y vigilancia forestal bajo un enfoque de gobernanza ambiental territorial. Para este fin, MADS incorporará las medidas sugeridas con ocasión del análisis de riesgos.

**Tabla 14A**  
**Oportunidades ambientales y sociales del componente 2 - Mejor gobernanza, manejo y monitoreo forestal**

	<b>Actividad</b>	<b>Oportunidades sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de promoción</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
1	Acuerdo de cooperación y construcción de capacidades para gobernanza y el monitoreo de los bosques, con las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible y las autoridades territoriales	*Reducción de la brecha de capacidades institucionales para una eficaz y efectiva gobernanza forestal *Producción de evidencias para (i) la priorización y focalización de las acciones institucionales; (ii) el diseño de opciones estratégicas pertinentes de prevención y control de la deforestación *Sensibilización de actores claves y de referentes de la opinión pública frente a asuntos estratégicos para el ordenamiento y el desarrollo territorial	Vinculación de los distintos actores a la definición de las acciones y los mecanismos de fortalecimiento, a fin de asegurar la pertinencia y la sostenibilidad	Acuerdos de cooperación con las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible y las autoridades territoriales para el fortalecimiento de la gobernanza forestal	FPN MADS
2	Transferencia de tecnologías y metodologías a autoridades ambientales y territoriales y a organizaciones sociales sobre asuntos relativos a REDD y monitoreo de bosques				
3	Monitoreo de la deforestación, reporte de alertas tempranas de deforestación y monitoreo de la movilidad de emisiones				
4	Establecimiento del Comité de Control y Vigilancia: diseño y seguimiento de medidas de prevención y control de la deforestación con base en los reportes de alertas tempranas	Incorporación de una aproximación territorial -no solo sectorial- en las decisiones y actuaciones en materia de bosques, gracias a las distintas escalas de los reportes del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono	Incorporación de un enfoque de gobernanza ambiental territorial en la gestión de los bosques (redefinición de quiénes, cómo, dónde, cuándo se resuelven los conflictos de distribución de los costos y beneficios asociados a la conservación, el aprovechamiento sostenible y la transformación de los bosques)	Protocolo para la prevención y control de la deforestación (a ser convenido por y entre los integrantes del Comité de Control y Vigilancia, con la asistencia técnica de MADS e IDEAM)	MADS



**Tabla 14A (Continuación)**  
**Oportunidades ambientales y sociales del componente 2 - Mejor gobernanza, manejo y monitoreo forestal**

	<b>Actividad</b>	<b>Oportunidades sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de promoción</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
5	Coordinación con AATI para la definición conjunta de (i) criterios para la identificación de áreas que cumplen con la función de amortiguación y (ii) ruta de acción para la reglamentación de usos.	Promoción de los derechos colectivos de los pueblos indígenas de los siete resguardos y, en particular, de los derechos territoriales y ambientales; el derecho a la autodeterminación y el gobierno propio; y el derecho al reconocimiento y respeto de los conocimientos tradicionales	*Reconocimiento de las distintas instituciones representativas de los pueblos indígenas y diseño de una metodología de información, interlocución, concertación y coordinación acorde.  *Establecimiento de mecanismos de comunicación permanentes en cada AATI, entre las AATI's y de ellas con PNN y las demás entidades socias del proyecto	Planes de Pueblos Indígenas (PPI) de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos	PNN
6	Fortalecimiento de los Comités de Territorio y Ambiente de las AATI				
7	Conformación y operación de los Comités de Seguimiento de los PPI				
8	Apoyo a AATI en diseño e implementación de una estrategia de autonomía alimentaria				
9	Diseño de mecanismos de financiación de corto, mediano y largo plazo para la sostenibilidad de las acciones estratégicas de los PPI, convenidas con los resguardos.				
10	Apoyo a los procesos de zonificación ambiental y cultural de los resguardos y los territorios ancestrales y reglamentación del uso de los recursos naturales (pesca, caza, minería, forestal)	*Mayor y mejor coordinación de la función pública de la conservación y el ordenamiento territorial	*Continuo acompañamiento de los Comités de Territorio y Ambiente de las AATI y articulación de los mismos a los Comités de Seguimiento de los PPI	Planes de Pueblos Indígenas (PPI) de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos	PNN
11	Concertación con las autoridades indígenas de estrategias de manejo territorial y acciones de prevención, vigilancia y control.				

**Tabla 14B (Continuación)**  
**Riesgos ambientales y sociales del componente 2 - Mejor gobernanza, manejo y monitoreo forestal**

	Actividad	Riesgos sociales y ambientales	Medidas de prevención, mitigación	Instrumento para la aplicación de la medida	Responsable
1	Establecimiento del Comité de Control y Vigilancia: diseño y seguimiento de medidas de prevención y control de la deforestación con base en los reportes de alertas tempranas	1.1 Desplazamiento, ocupación y conversión de nuevas áreas de la Reserva Forestal de la Amazonia, con la consecuente afectación de bosques y hábitats naturales	*Análisis territorial de actores sociales estratégicos *Vinculación de actores estratégicos al análisis de costos y beneficios de la transformación de áreas de Reserva Forestal de la Amazonia *Diseño de mensajes clave - señales que incentiven el mantenimiento de la Reserva Forestal y desincentiven su ocupación y transformación *Diseño participativo de las medidas de prevención y control de la deforestación *Apoyo al ejercicio del control social de la ocupación y transformación de la Reserva Forestal	Protocolo para la prevención, control y vigilancia forestal bajo un enfoque de gobernanza ambiental territorial	MADS PNN

### 5.2.2 Instrumentos de gestión ambiental y social requeridos

Para hacer efectivas las medidas de prevención y mitigación, el desarrollo de este componente se apoya en los siguientes instrumentos de gestión: (i) Planes de Pueblos Indígenas (PPI) de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya de Villazul, Aduche, Mesay, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos; (ii) Protocolo para la prevención, control y vigilancia forestal bajo un enfoque de gobernanza ambiental territorial. El diseño e implementación de éste último constituye una actividad del Proyecto.

PNN y MADS son las responsables de la cabal aplicación de estos instrumentos, para lo cual efectuarán las previsiones necesarias en la programación semestral de actividades que someterán a consideración y aprobación de la UCP y del CE. De igual modo, bajo la orientación de FPN, participarán en el monitoreo de la eficacia de las salvaguardas.

### **5.3 Componente 3. Programas sectoriales para la sostenibilidad y el manejo de la tierra**

#### **5.3.1 Impactos, riesgos y medidas de mitigación**

Las actuaciones en materia de planificación de usos de la tierra y ordenamiento territorial de la inversión a escala regional, integración de la biodiversidad en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, y mejoramiento de los medios de vida de las comunidades campesinas, tendrán un impacto positivo, en el corto, mediano y largo plazo en la sostenibilidad ambiental del Corazón de la Amazonia. Se aumentará la efectividad global del manejo de la biodiversidad, se reducirán las presiones sobre los territorios que sustentan la conservación de la biodiversidad y se asegurarán disminuciones significativas de largo plazo de la deforestación.

Las actividades de diálogo sectorial y formulación de propuestas sobre categorías de manejo de nuevas áreas protegidas del orden regional, en el marco de la sub-zonificación de la Reserva Forestal de la Amazonia, aumentarán la protección de bosques y hábitats naturales (mantenimiento de conectividad Andes-Amazonia y funcionalidad ecosistémica), a escala regional. Por su parte, el establecimiento de sistemas agroforestales contribuirá a potenciar las sinergias entre paisajes de conservación y paisajes productivos, a escala local, y mejorará la productividad de los sistemas locales de producción.

En las Tablas 15A y 15 B se consignan las oportunidades y los riesgos en el desarrollo de este componente.

**Tabla 15A**

**Oportunidades ambientales y sociales del componente 2 - Programas sectoriales para la sostenibilidad y el manejo de la tierra**

	<b>Actividad</b>	<b>Oportunidades sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de promoción</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
1	Planificación y diseño de áreas protegidas del orden regional, en áreas tipo A de la Reserva Forestal de la Amazonia, importantes para el mantenimiento de la conectividad Andes-Amazonia y la funcionalidad ecosistémica regional	1.1 Disponibilidad de una plataforma de sustentación de opciones estratégicas de prevención-reducción de la deforestación	*Vinculación de distintos sectores y niveles de gobierno en la identificación y valoración de alternativas	Ruta de apropiación social, diseño y fundamentación de áreas para la conectividad y la funcionalidad ecosistémica en la Reserva Forestal de la Amazonía (Guía para la declaración de nuevas áreas)	PNN
2	Establecimiento de acuerdos intersectoriales -MADS, PNN, CDS, MADR, INCODER, ANH e INVIAS- respecto de los criterios ambientales, sociales y culturales que deben orientar la estabilización y consolidación de la frontera agropecuaria y la localización y el manejo de las actividades sectoriales, a 2030 - Incorporación de medidas de conservación de la biodiversidad y prevención de la deforestación en los instrumentos de gestión ambiental sectorial	2.1 Superación de los déficits de coordinación y complementariedad de propósitos 2.2 Conciliación de objetivos de conservación y desarrollo sostenible 2.3 Estabilidad y la seguridad de la población ocupante de áreas de media y baja intervención de la frontera	*Adopción del Manejo Integrado de Paisajes, como aproximación para el análisis y la toma de decisiones *Diálogo informado sobre los usos del suelo, actuales y potenciales, las formas como se afectan entre sí, sus impactos acumulativos y los umbrales de tolerancia de los ecosistemas, en un horizonte temporal de largo plazo que integre distintas escalas de análisis y actuación	Mesa intersectorial de trabajo para el diseño y desarrollo del Pacto de buenas prácticas de prevención y reducción de la deforestación en áreas de importancia ambiental	MADS PNN
3	Promoción de prácticas sostenibles para la prevención y el control de deforestación por ampliación de la frontera agropecuaria y colonización: Transferencia de tecnologías para el establecimiento de sistemas agroforestales, SAF *Planificación predial *Implementación de arreglos agroforestales *Monitoreo de la producción agroforestal	3.1 Sinergias entre paisajes de conservación y paisajes productivos, a escala local. 3.2 Reducción de la presión sobre los recursos naturales por la producción de bienes económicos (alimento, combustible, madera, forraje, abonos orgánicos, etc.) 3.2 Generación de ingresos complementarios en el corto plazo o reducción del gasto familiar 3.3 Aumento de ingresos en el largo plazo 3.4 Seguridad alimentaria y nutricional 3.5 Incremento de la capacidad de gestión institucional y de la capacidad de negociación en mercados de las organizaciones sociales y de productores, en virtud del número de familias vinculadas	*Planificación predial a escala de paisaje con base en la evaluación de sostenibilidad de los sistemas productivos *Capacitación y entrenamiento a productores y organizaciones locales *Intercambio de experiencias *Diseminación de resultados sobre la marcha *Establecimiento de acuerdos con agencias gubernamentales y de cooperación para escalar la operación y apoyar el establecimiento de cadenas de valor	*Planes operativos anuales del proyecto *Guía de criterios para la selección de predios-familias en las áreas priorizadas de San José del Guaviare, Calamar y Cartagena del Chairá *Acuerdo de voluntades para la conservación de bosques y la sostenibilidad *Lineamientos para la planificación predial participativa - Evaluación de la sostenibilidad *Guía de buenas prácticas en la implementación de sistemas agroforestales	SINCHI

Tabla 15A (Continuación)

Oportunidades ambientales y sociales del componente 2 - Programas sectoriales para la sostenibilidad y el manejo de la tierra

	Actividad	Oportunidades sociales y ambientales	Medidas de promoción	Instrumento para la aplicación de la medida	Responsable	
6	Promoción de prácticas sostenibles para la prevención y el control de deforestación por ampliación de la frontera agropecuaria y colonización: Transferencia de tecnologías para el establecimiento de sistemas agroforestales, SAF *Planificación predial *Implementación de arreglos agroforestales *Monitoreo de la producción agroforestal	3.6	Productividad sostenida a menores costos	*Planificación predial a escala de paisaje con base en la evaluación de sostenibilidad de los sistemas productivos *Capacitación y entrenamiento a productores y organizaciones locales *Intercambio de experiencias *Diseminación de resultados sobre la marcha *Establecimiento de acuerdos con agencias gubernamentales y de cooperación para escalar la operación y apoyar el establecimiento de cadenas de valor	*Planes operativos anuales del proyecto *Guía de criterios para la selección de predios-familias en las áreas priorizadas de San José del Guaviare, Calamar y Cartagena del Chairá *Acuerdo de voluntades para la conservación de bosques y la sostenibilidad *Lineamientos para la planificación predial participativa - Evaluación de la sostenibilidad *Guía de buenas prácticas en la implementación de sistemas agroforestales	SINCHI
		3.7	Más población con conocimientos en mejores prácticas productivas, agroforestales, forestales y de			
		3.8	Cambios en los modos de producción y en las formas de uso del suelo			
		3.9	Mantenimiento de la biodiversidad de los principales remanentes de bosque y de ecosistemas de agua dulce			
		3.10	Mantenimiento y recuperación del flujo permanente de servicios ecosistémicos críticos: oferta y regulación hídrica en las			
		3.11	Mantenimiento y recuperación de la conectividad de coberturas boscosas			
		3.12	Del manejo y conservación del suelo: (i) incremento de la materia orgánica por caída de hojarasca, descomposición de raíces y biomasa de poda de árboles y residuos de cosecha; (ii) sombreado afecta la descomposición y mineralización de la materia orgánica; (iii) transformación de formas inorgánicas de fósforo poco disponibles a formas disponibles para las plantas; (iv) redistribución de los cationes potasio, magnesio y calcio en el perfil del suelo; (v) mejoramiento de la agregación/porosidad del suelo (incluye canales de raíces); reducción de la erosión del suelo y de la pérdida de nutrientes			
		3.13	Del manejo y conservación de la vegetación : (i) condiciones favorables (microclima, suelo, cobertura, etc.) para otras especies vegetales; (ii) hábitat y alimento para animales diseminadores y polinizadores (aves, insectos, etc.); (iii) la sombra reduce el crecimiento de malezas agresivas que pueden competir con el cultivo; (iv) fuente de diversidad genética, fundamental para la producción agrícola futura; (v) combate la desertificación ; (vi) intercepción y redistribución de la lluvia puede evitar el arrastre de semillas y favorecer la regeneración natural de las especies			
3.14	Servicios ambientales y ecológicos: regulación térmica e hidrológica, fijación de carbono y nitrógeno, provisión de oxígeno, limpieza de atmósferas contaminadas					

**Tabla 15A (Continuación)**

**Oportunidades ambientales y sociales del componente 2 - Programas sectoriales para la sostenibilidad y el manejo de la tierra**

	Actividad	Oportunidades sociales y ambientales	Medidas de promoción	Instrumento para la aplicación de la medida	Responsable
4	Identificación de alternativas y oportunidades para la promoción de prácticas sostenibles de manejo de la tierra mediante instrumentos económicos y financieros	4.1 Apropiación social de las estrategias de reducción de la deforestación	*Vinculación de distintos sectores y niveles de gobierno en la identificación y valoración de alternativas	Mesa intersectorial de trabajo para el diseño y desarrollo del Pacto de buenas prácticas de prevención y reducción de la deforestación en áreas de importancia ambiental	FPN MADS

**Tabla 15B**

**Riesgos ambientales y sociales del componente 2 - Programas sectoriales para la sostenibilidad y el manejo de la tierra**

	Actividad	Riesgos sociales y ambientales	Medidas de prevención, mitigación	Instrumento para la aplicación de la medida	Responsable
1	Planificación y diseño de áreas protegidas del orden regional, en áreas tipo A de la Reserva Forestal de la Amazonia, importantes para el mantenimiento de la conectividad Andes-Amazonia y la funcionalidad ecosistémica regional	*Afectación de los medios de vida de la población por restricción en el acceso a recursos naturales.	*Se tomará en consideración la ocupación actual y proyectada tanto en términos de población como de infraestructura productiva y de servicios para prevenir cualquier afectación de los medios de vida de la población por restricción en el acceso a recursos naturales. *Se conjugarán categorías de uso sostenible y restauración con categorías de preservación	*Marco de procedimiento para la prevención y mitigación de restricciones de acceso a recursos naturales en áreas de Reserva Forestal de la Amazonia  *Ruta de apropiación social, diseño y sustentación de áreas para la conectividad y la funcionalidad ecosistémica en la Reserva Forestal de la Amazonia - Guía para la declaratoria de nuevas áreas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas	PNN

**Tabla 15B (continuación)**  
**Riesgos ambientales y sociales del componente 2 - Programas sectoriales para la sostenibilidad y el manejo de la tierra**

	<b>Actividad</b>	<b>Riesgos sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de prevención, mitigación</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
1	Planificación y diseño de áreas protegidas del orden regional en áreas tipo A de la Reserva Forestal de la Amazonia, importantes para el mantenimiento de la conectividad Andes-Amazonia y la funcionalidad ecosistémica regional	*Afectación de los medios de vida de la población por restricción en el acceso a recursos naturales.	*Se conjugarán categorías de uso sostenible y restauración con categorías de preservación	*Marco de procedimiento para la prevención y mitigación de restricciones de acceso a recursos naturales en áreas de Reserva Forestal de la Amazonia  *Ruta de apropiación social, diseño y sustentación de áreas para la conectividad y la funcionalidad ecosistémica en la Reserva Forestal de la Amazonia - Guía para la declaración de nuevas áreas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas	PNN
2	Establecimiento de sistemas agroforestales, SAF	Efectos en suelo, calidad del agua, calidad del aire, flora y fauna *Cambios en propiedades físicas y químicas del suelo por la preparación del terreno *Posible pérdida de la capa orgánica *Procesos geomorfológicos por apertura de picas (en suelos degradados o en rastrojo) *Contaminación de suelos y aguas por la inadecuada disposición de empaques y líquidos de los productos empleados para el manejo de plagas y fertilización *Alteración de cobertura vegetal, de producción de frutos *Desplazamiento de animales por ruido causado por los motores de guadañas o por el tránsito en la zona de plantación *Aumento de material particulado en el aire por uso de guadañas  *Afectación directa o indirecta de especies no objetivo, invasión de nuevos hábitats, o eventual disminución de variabilidad genética, por control biológico de plagas (selección de enemigos naturales, procedimiento de aclimatación)	*Preparación de terreno bajo concepto de labranza mínima *Uso de coberturas naturales tipo leguminosas, para reducir la intensidad y frecuencia de labores de limpia y ploteo *Incentivos al uso de herramientas manuales para las labores de ploteo, limpia y poda. *Uso de abonos orgánicos y/o bioinsumos de fuente conocida y procedencia garantizada e incorporación del control biológico de plagas y enfermedades	*Acuerdo de voluntades para la conservación y la sostenibilidad *Criterios de selección de familias-predios para su vinculación a la estrategia de promoción de prácticas sostenibles para la prevención y el control de deforestación por ampliación de la frontera agropecuaria y colonización *Marco conceptual y metodológico para la evaluación de sostenibilidad de los sistemas productivos  *Encuesta de caracterización predial para tipificar los sistemas productivos en las áreas de baja y media intervención de San José del Guaviare, Calamar y Cartagena del Chairá *Formato de campo para generación de indicadores de sustentabilidad de los sistemas productivos *Lineamientos para la planificación predial participativa *Procedimiento técnico en terreno para la implementación y seguimiento de sistemas agroforestales *Guía para la implementación de sistemas agroforestales *Formato para la identificación y valoración de impactos y el chequeo de buenas prácticas en la implementación de sistemas agroforestales *Resolución 698 de 2011: uso, manejo y control de bioinsumos de uso agrícola	SINCHI

**Tabla 15B (continuación)**  
**Riesgos ambientales y sociales del componente 2 - Programas sectoriales para la sostenibilidad y el manejo de la tierra**

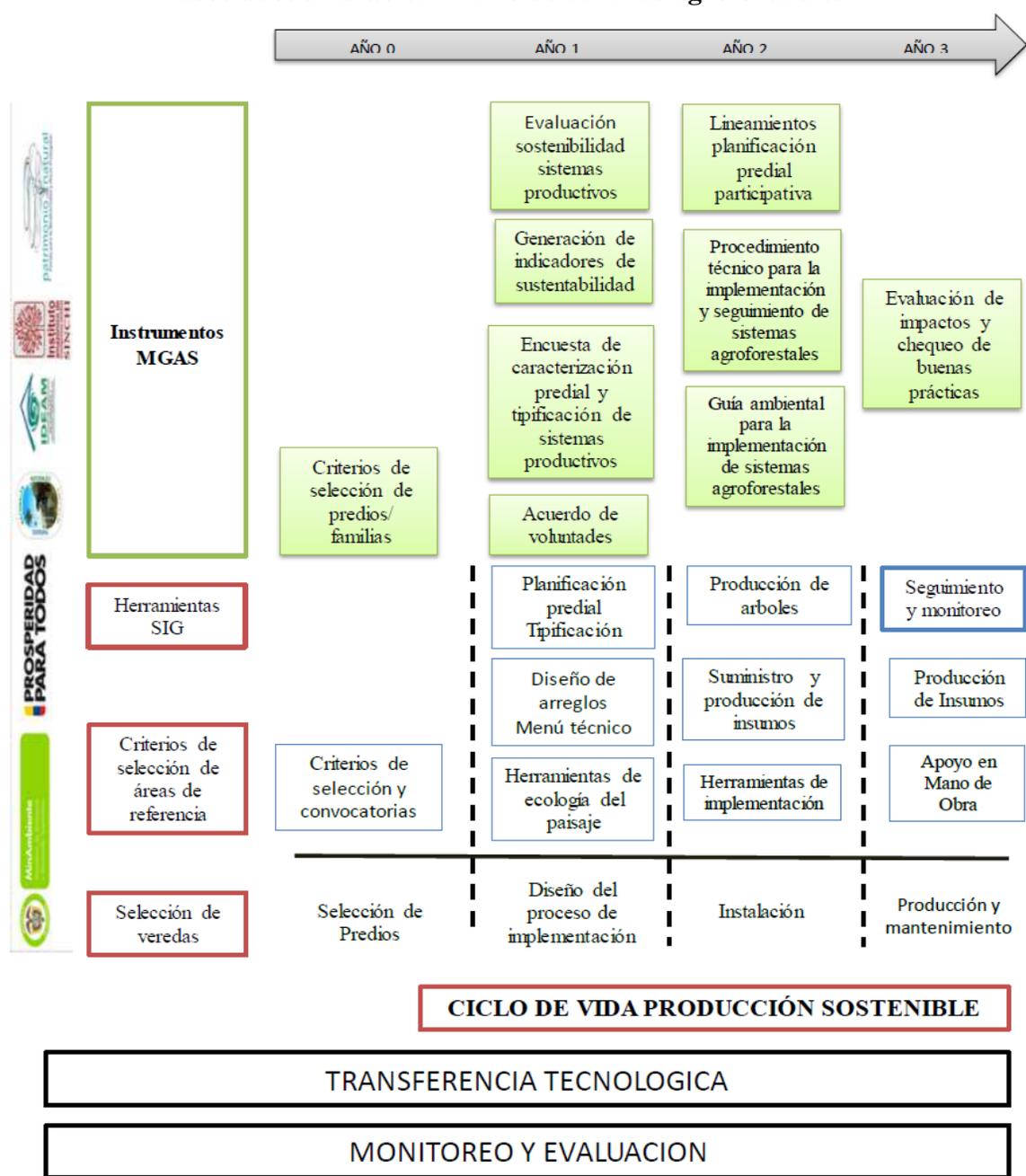
	<b>Actividad</b>	<b>Riesgos sociales y ambientales</b>	<b>Medidas de prevención, mitigación</b>	<b>Instrumento para la aplicación de la medida</b>	<b>Responsable</b>
2	Establecimiento de sistemas agroforestales, SAF	Transformación paulatina de las actividades ordinarias de subsistencia. *En el corto plazo, por mayor dedicación a las actividades de implementación de agroforestales: disminución transitoria de ingresos, disminución transitoria en disponibilidad de alimentos. *En el largo plazo, por vinculación creciente a economía de mercado: transformación de los patrones de consumo y aumento de la huella ecológica en el posconsumo	*Integración de las nuevas actividades a las actividades previas de autosubsistencia - Incorporación de un componente de seguridad alimentaria. Las especies asociadas en los arreglos agroforestales que se propone, así lo permiten *Apoyo a la financiación de los costos de mano de obra	*Marco conceptual y metodológico para la evaluación de sostenibilidad de los sistemas productivos *Encuesta de caracterización predial para tipificar los sistemas productivos en las áreas de baja y media intervención de San José del Guaviare, Calamar y Cartagena del Chairá *Formato de campo para generación de indicadores de sustentabilidad de los sistemas productivos *Lineamientos para la planificación predial participativa *Formato para la identificación y valoración de impactos y el chequeo de buenas prácticas en la implementación de sistemas agroforestales	SINCHI

Para prevenir la afectación de los medios de vida de la población, se adoptarán los lineamientos establecidos en el Marco de procedimiento para el manejo de restricciones involuntarias de acceso a recursos naturales en áreas de Reserva Forestal de la Amazonia (MP) y se implementarán los mecanismos de diálogo, intercambio de información y concertación definidos en este MGAS. De igual modo, se conjugarán categorías de uso sostenible y restauración con categorías de preservación, en el proceso de ordenamiento ambiental, atendiendo los criterios rectores de la Ruta de apropiación social, diseño y sustentación de áreas para la conectividad y la funcionalidad ecosistémica en la Reserva Forestal de la Amazonía - Guía para la declaratoria de nuevas áreas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Anexo 4).

Por su parte para prevenir y modular los efectos que sobrevienen con la transformación cultural de los modos de subsistencia y promover el mejoramiento de los medios de vida, se realizará una valoración inicial de la sostenibilidad de los sistemas de producción en términos de estabilidad social y apoyo institucional. Para ello se seguirán las pautas del “Marco conceptual y metodológico para la evaluación de la sostenibilidad de sistemas productivos” (Anexo 5) y se diligenciará el “Formulario para la Generación de indicadores de sustentabilidad” (Anexo 6), con base en el procesamiento de los resultados de la “Encuesta de caracterización predial y tipificación de sistemas productivos en las áreas de baja y media intervención de los municipios de Calamar, San José del Guaviare y Cartagena del Chairá” (Anexo 7). Además de conocer el estado de cosas, esta línea de base será muy útil para orientar los acuerdos de cooperación con las autoridades ambientales (CDA y Corpoamazonia) y territoriales (Gobernación y Alcaldía), así como con las agencias del gobierno nacional (MADR, MCIT). En forma complementaria, se suscribirá un “Acuerdo de voluntades para la conservación y la sostenibilidad” con las familias vinculadas al establecimiento de arreglos agroforestales” (Anexo 8), con el propósito de vincular al conjunto de destinatarios a la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de actividades, de modo que se puedan realizar ajustes de diseño y método sobre la marcha.

En relación con los efectos ambientales en las funciones de mantenimiento de suelo, agua y servicios agropecuarios, se adoptará un enfoque de manejo predial integrado cuyos pilares son la adecuada selección de familias-predios, con base en un conjunto de criterios que privilegian la acción colectiva coordinada (Anexo 9), y el proceso participativo de planificación predial a escala de paisaje (Anexo 10, orientado a la sostenibilidad de los sistemas de producción. En adición, se desarrollará el “Procedimiento técnico para la implementación y seguimiento” (Anexo 11) y se atenderán, una a una, las indicaciones de la “Guía ambiental para la implementación de sistemas agroforestales” (Anexo 12). Especial atención se dará al estricto cumplimiento de las directrices establecidas por el ICA en materia de producción y manejo de bioinsumos de uso agrícola, para prevenir los riesgos asociados al control biológico de plagas, ya señalados en la Tabla 15B. Por último, se hará una medición pre y post de los indicadores de impactos ambientales y sociales de las actividades de implementación y de la adopción de buenas prácticas, para determinar la efectividad de las medidas de prevención y mitigación (Anexo 13, Anexo 14). La Figura 8 contiene una representación de la línea de tiempo prevista para la incorporación de los diferentes instrumentos de gestión ambiental y social asociados al establecimiento de sistemas agroforestales.

**Figura 8**  
**Organización en el tiempo de los instrumentos de gestión ambiental y social**  
**asociados al establecimiento de sistemas agroforestales**



### 5.3.2 Instrumentos de gestión ambiental y social requeridos

La gestión ambiental y social de este componente se apoya en los siguientes instrumentos:

- i. Guía para la Declaratoria de Nuevas Áreas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

- ii. Marco conceptual y metodológico para la evaluación de sostenibilidad de los sistemas productivos
- iii. Formulario para la generación de indicadores de sustentabilidad de los sistemas productivos
- iv. Encuesta de caracterización predial para tipificar los sistemas productivos en en las áreas de baja y media intervención de San José del Guaviare, Calamar y Cartagena del Chairá
- v. Acuerdo de voluntades para la conservación y la sostenibilidad con las familias vinculadas al establecimiento de arreglos agroforestales a conservación y la sostenibilidad
- vi. Criterios de selección de familias-predios para el desarrollo de la estrategia de promoción de prácticas sostenibles para la prevención y el control de deforestación por ampliación de la frontera agropecuaria y colonización
- vii. Lineamientos para la planificación predial participativa
- viii. Procedimiento técnico para la implementación y seguimiento de sistemas agroforestales.
- ix. Guía ambiental para la implementación de sistemas agroforestales.
- x. Guía para la evaluación de impactos y el chequeo de buenas prácticas en la implementación de sistemas agroforestales.
- xi. Formato para la identificación y valoración de impactos en la implementación de sistemas agroforestales.

PNN, SINCHI y MADS son las responsables de la cabal aplicación de estos instrumentos, para lo cual efectuarán las provisiones necesarias en la programación semestral de actividades que someterán a consideración y aprobación de la UCP y del CE. De igual modo, bajo la orientación de FPN, participarán en el monitoreo de la eficacia de las salvaguardas.

## **6 PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN DE PETICIONES Y RECLAMOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MONITOREO Y RETROALIMENTACIÓN**

El proyecto ha previsto cinco ámbitos para la divulgación y la interacción con los beneficiarios y actores interesados. Ellos son: diagnóstico social y consulta para el diseño del proyecto; divulgación de MGAS, PPI y MP; intercambio de información, diálogo y concertación para la implementación de las actividades del proyecto; atención de peticiones y reclamos y resolución de conflictos; seguimiento y retroalimentación. Estas líneas de acción se describen a continuación.

### *Diagnóstico social y consulta para el diseño del proyecto*

Para aportar elementos de juicio y orientación para el diseño e instrumentación del proyecto, se efectuó un diagnóstico socio-ambiental y una propuesta de estrategia operativa, la cual fue retroalimentada por actores clave. El diagnóstico permitió además identificar las políticas de salvaguarda social y ambiental del Banco Mundial aplicables al proyecto, cuyo cumplimiento es obligatorio en todos sus proyectos y que son asimismo un requisito para la obtención del financiamiento del GEF. A partir de estos resultados y siguiendo los lineamientos de las salvaguardas aplicables se prepararon los instrumentos correspondientes para su cumplimiento, como son MGAS, PPI y MP. Los lineamientos correspondientes estarán incluidos en el Manual de Operaciones del proyecto.

El diagnóstico estuvo enfocado en la caracterización socioeconómica de los municipios del área de influencia del PNNSCH y de los resguardos vinculados al proceso de ampliación del área protegida; la revisión del proceso y los resultados de la consulta previa adelantada con ocasión de la ampliación del PNNSCH; la caracterización de los motores de deforestación en los municipios de San José y Calamar en el Guaviare; la caracterización de los sistemas de producción en los departamentos de Caquetá y Guaviare; la construcción de una tipología de estratos de intervención para entender los procesos de ocupación del territorio y la transformación de los ecosistemas amazónicos; la revisión de recomendaciones y elementos sobresalientes para justificar políticas y planear opciones – actividades REDD en la Amazonia; la definición de criterios ambientales de análisis para la planeación de la vía Marginal de la Selva..

Las consultas se realizaron en Bogotá y en los departamentos de Caquetá y Guaviare, a través de las convocatorias realizadas por MADS, SINCHI y PNN los encuentros de socialización del Proyecto y de sus instrumentos. En los 4 eventos realizados<sup>13</sup> se contó con la participación de autoridades nacionales<sup>14</sup>, departamentales<sup>15</sup> y municipales,

---

<sup>13</sup> Se desarrollaron dos eventos en Florencia (diciembre de 2013 y junio de 2014); dos eventos en San José del Guaviare (diciembre de 2013, agosto de 2014) y un evento en Bogotá (mayo de 2014).

<sup>14</sup> Además de las entidades socias, se vincularon el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Nororiente Amazónico, CDA, y la Corporación para el Desarrollo del Sur de la Amazonia, CORPOAMAZONIA. Estas dos últimas son instituciones beneficiarias del proyecto.

representantes de organizaciones sociales y de productores<sup>16</sup> y representantes de organizaciones con experiencia en la gestión ambiental<sup>17</sup>. En este sentido, la socialización del Proyecto involucró a todas las partes interesadas en el proyecto, incluidas las organizaciones procedentes de territorios secularmente afectados por el conflicto armado.

Las opiniones de los participantes se sintetizan en la Tabla 16. Como se puede apreciar, la casi totalidad de sugerencias realizadas fueron incorporadas o bien al diseño de los componentes del proyecto, en particular el componente 3 “Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje”; o bien a los procedimientos y mecanismos de comunicación, participación y atención de peticiones y reclamos, resolución de conflictos, establecidos en este MGAS. El proceso de construcción y retroalimentación con comunidades y autoridades indígenas, se recoge en el documento PPI.

**Tabla 16**  
**Retroalimentación del diseño del proyecto y de sus instrumentos de gestión ambiental y social – Síntesis de las opiniones de las partes interesadas**

Aspecto referido	Comentario	Se incorporó en el diseño del proyecto			
		No	Si	Parcial	Por qué / Cómo
Objetivos	El proyecto Corazón de la Amazonía constituye una oportunidad para la concertación de alternativas de solución para las dinámicas que han provocado una acelerada deforestación del territorio por cultivos de uso ilícito, expansión de la ganadería informal y praderización de los parques nacionales y de sus áreas aledañas				
Localización de las actividades 1	Atender las presiones por usos, ocupación y tenencia en: (i) PNN Tinigua y su conexión con Sabanas del Yari; (ii) áreas con función de amortiguación de PNN Sierra de La Macarena; (iii) áreas de reserva forestal de la Amazonía en jurisdicción del departamento de Guaviare y conectividades con el PNN Serranía de Chiribiquete			x	Con excepción de PNN Tinigua, el Proyecto cubre las áreas mencionadas

<sup>15</sup> Además de los Gobernadores del Caquetá y Guaviare, participaron las secretarías de Planeación y Agricultura y Medio Ambiente.

<sup>16</sup> Entre ellos, Juntas de Acción Comunal, COOAGROGUAVIARE, ASCATRAGUA, ASOPROCEGUA, ASOPROCAUCHO.

<sup>17</sup> En particular, miembros de los Consejos Territoriales de Planeación.

**Tabla 16 (Continuación)**  
**Retroalimentación del diseño del proyecto y de sus instrumentos de**  
**gestión ambiental y social – Síntesis de las opiniones de las partes interesadas**

Aspecto referido	Comentario	Se incorporó en el diseño del proyecto			
		No	Si	Parcial	Por qué / Cómo
Localización de las actividades 2	Se debe dar continuidad al proceso de concertación social e institucional que se inició en el marco del proyecto "Implementación temprana REDD en la Amazonia"		x		Las áreas seleccionadas para el desarrollo de las actividades del componente 3, recogen en su totalidad las áreas de trabajo de la iniciativa en mención
Actividades 1	Incluir actividades orientadas a: *Diagnóstico socio económico y ambiental para caracterización y tipificación de ocupantes en PNN Tinigua. *Clarificación de la ocupación y estudios técnicos de tenencia de la tierra en el PNN Tinigua y las áreas con función amortiguadora. *Apoyo a la formulación y articulación de instrumentos de planificación. *Agendas interinstitucionales para la generación de programas que brinden alternativas de desarrollo integral a los ocupantes en zonas aptas y legalmente permitidas.			x	El PNN Tinigua se halla por fuera del área definida para la consolidación del Corazón de la Amazonia. No obstante, el proyecto si actuará en las áreas aledañas al PNN, con varias de las actividades propuestas, a través de los acuerdos sectoriales que se establezcan para reducir las presiones sobre los bosques y la biodiversidad, restaurar los ecosistemas, reducir las emisiones GEI y, a la vez, mejorar los medios de vida

**Tabla 16 (Continuación)**  
**Retroalimentación del diseño del proyecto y de sus instrumentos de**  
**gestión ambiental y social – Síntesis de las opiniones de las partes interesadas**

Aspecto referido	Comentario	Se incorporó en el diseño del proyecto			
		No	Si	Parcial	Por qué / Cómo
Actividades 2	<p>Los acuerdos sociales e institucionales para la prevención y el control de la deforestación deben incorporar una agenda política con tomadores de decisión del orden nacional y local-regional que vinculen las iniciativas a los instrumentos de planeación sectorial y territorial y canalicen los recursos técnicos, administrativos y financieros necesarios</p> <p>Especial atención se debe prestar a los siguientes instrumentos:</p> <p>*Plan Nacional de Desarrollo.  *Proyecto de Ley de Desarrollo Rural con enfoque territorial *Ley de Baldíos prevista como proyecto del Gobierno Nacional.  *Formalización de la propiedad rural  *Nueva determinación de la Unidad Agrícola Familiar adelantada por el INCODER (Meta, Guaviare y Caquetá).  *Formulación de los planes integrales de manejo que adelantan las corporaciones para el desarrollo sostenible en los Distritos de Manejo Integrado del Área de Manejo Especial La Macarena.  *Actualización y formulación de los planes de desarrollo sostenible de las Zonas de Reserva Campesina constituidas y en proceso de constitución  *Recomendaciones a la ANLA sobre determinantes ambientales para la construcción de la marginal de la selva.  *Orientaciones del Consejo Nacional de Estupefacientes en materia de erradicación de cultivos de uso ilícito.  *Actualización de esquemas de ordenamiento territorial que adelantan los entes territoriales del orden municipal.  *Alineación y armonización de planes de desarrollo departamental  *Actualización de planes de manejo de los PNN *Fomento a encadenamientos productivos (cadenas de valor). * Armonización de las estrategias de conservación y reducción de la deforestación con las políticas sectoriales de infraestructura y minero energética</p>		x		<p>La línea de trabajo sugerida se alinea con el propósito y las actividades definidas en el componente 3</p> <p>A través de los diálogos sectoriales se buscará incidir en varios de los instrumentos propuestos, como también canalizar recursos para la financiación y desarrollo de varias de las acciones propuestas</p>

**Tabla 16 (Continuación)**  
**Retroalimentación del diseño del proyecto y de sus instrumentos de**  
**gestión ambiental y social – Síntesis de las opiniones de las partes interesadas**

Aspecto referido	Comentario	Se incorporó en el diseño del proyecto			
		No	Si	Parcial	Por qué / Cómo
Actividades 3	La concentración de la propiedad debe recibir atención prioritaria. Es una de las dinámicas que más ha incidido en la deforestación de la región. El sector ganadero ha traído más potreros que desarrollo económico			x	En el marco de los acuerdos sectoriales, se explorarán alternativas en términos de ordenamiento y de instrumentos económicos que prevengan o
Actividades 4	Se debe implementar el Decreto 1465 de 2013 sobre recuperación de baldíos y redistribución de la propiedad. Es indispensable abordar un trabajo institucional con los Notarios y Registradores, quienes han tenido una alta incidencia en la acumulación de tierras	x			Rebasa el alcance del proyecto
Criterios de vinculación e interacción con las partes interesadas 1	Las organizaciones sociales no siempre representan los intereses de las comunidades. Muchas veces no representan a todas las Juntas de Acción Comunal, JAC, y ni a los núcleos interveredales, sobre todo aquellas JAC que existen en Reserva Forestal de la Amazonia		x		Como elemento constitutivo del marco de gestión ambiental y social, se reconocerán las distintas expresiones organizadas de la comunidad, tanto las JAC y los Núcleos
Criterios de vinculación e interacción con las partes interesadas 2	En el marco de un posible acuerdo de paz y sus implicaciones frente a la resolución de conflictos por usos, ocupación y tenencia de la tierra (en el área del proyecto), es necesaria una concertación que refleje puntos de vista y consensos de las autoridades públicas, el sector privado y las organizaciones sociales que representan a las poblaciones asentadas en el territorio		x		El área donde se localiza el Proyecto es un área estratégica para acimatar la terminación del conflicto y avanzar en la construcción de la paz. El proyecto asume las políticas del Gobierno Nacional en esta materia y hace propios los principios en los cuales esta se sustenta. Entre ellos, el reconocimiento de todas las partes

### *Divulgación del Marco de Gestión Ambiental y Social*

El MGAS, los PPI y el MP, así como los informes de evaluación social de los municipios y de los resguardos indígenas del área del proyecto, se encuentran disponibles en las páginas de internet de FPN, PNN y SINCHI. Estos documentos también les fueron suministrados a las autoridades ambientales y territoriales, así como a las autoridades indígenas de los resguardos vinculados al proyecto.

### *Intercambio de información, diálogo y concertación para la implementación de las actividades del proyecto*

La participación social en el proyecto se inscribe en el marco jurídico-institucional que determina los mecanismos disponibles para el ejercicio del derecho a la participación, en los distintos niveles de incidencia: información, diálogo y concertación o coordinación de la función pública (según se trate de comunidades y organizaciones campesinas o de autoridades indígenas, ambientales o territoriales).

El proceso de participación que emana de los distintos niveles o grados de incidencia se mantendrá a lo largo de la ejecución del proyecto, para retroalimentar el diseño de las actividades y la planeación operativa de las mismas, como también para propiciar una mayor apropiación y sostenibilidad de las estrategias y los resultados del proyecto. En las líneas que siguen se establecen los ámbitos e instancias de participación establecidas para el desarrollo de cada uno de los componentes del proyecto.

El Componente 1 involucra procesos de participación en tres ámbitos complementarios: la formulación del plan de manejo, la planeación, ejecución y evaluación de las estrategias de manejo (monitoreo e investigación; prevención, vigilancia y control), y la determinación de las áreas vinculadas a la función de amortiguación del área protegida. En el primer caso, se prevén ejercicios de información, diálogo y retroalimentación con las organizaciones campesinas, como también con las autoridades territoriales, ambientales e indígenas. En el segundo caso, se diseñará y pondrá en marcha una estrategia de articulación con distintos actores que implicará la construcción de consensos, la coordinación de acciones entre entidades públicas bajo los criterios de complementariedad, concurrencia y subsidiaridad y la colaboración público-pública. En el tercer ámbito, se desarrollará una estrategia de coordinación interinstitucional con las autoridades ambientales, territoriales e indígenas de la mano con la construcción de consensos con las comunidades y organizaciones campesinas asentadas en áreas de interés ambiental (para fines de amortiguación y conectividad), de conformidad con la ruta definida para tal fin. El modelo de gestión que se adopte para el manejo del área protegida, determinará en su momento la cantidad y la naturaleza precisa de los actores sociales que participarán en este último ámbito.

En el componente 2, con la consolidación y divulgación pública de los reportes periódicos de deforestación del SNMBYC, se avanzará hacia el establecimiento de instancias de participación y coordinación para (i) la definición e implementación de los protocolos de vigilancia y control de la deforestación con un enfoque de gobernanza democrática; y (ii) la definición e implementación del plan de fortalecimiento de las autoridades ambientales

para la gobernanza forestal. Una de dichas instancias es el Comité Regional de Prevención, Control y Vigilancia Forestal. En adición, con recursos de contrapartida, se diseñará y promoverá una experiencia de monitoreo comunitario, con la participación de comunidades y organizaciones campesinas.

De otra parte, este componente incluye un amplio ejercicio de participación de las autoridades y comunidades indígenas orientado a fortalecer la gobernanza ambiental en los resguardos indígenas. En estos territorios colectivos, el ejercicio de la participación se inscribe en el contexto más amplio del derecho a la autonomía de los pueblos indígenas. Es decir, el derecho a decidir sobre sus propias prioridades de desarrollo económico, social y cultural<sup>18</sup>. En consonancia con ello, el proyecto ha incorporado las siguientes medidas para promover, de la manera más amplia posible, la inclusión de los pueblos indígenas en la toma e implementación de las decisiones:

- \* Fortalecimiento de mecanismos interculturales que permitan la concertación, e implementación de acuerdos y la superación de diferencias.
- \* Concertación de los planes y las agendas de implementación con las autoridades de cada uno de los resguardos.
- \* Conformación y reglamentación conjunta de Comités de Seguimiento, articulados a los Comités Indígenas de Territorio de las autoridades indígenas, para definir mecanismos interculturales de toma de decisiones y acciones de monitoreo y evaluación que garanticen el cumplimiento de los acuerdos.
- \* Dotación del Comité de Seguimiento con funciones y mecanismos para la superación de controversias y la construcción de consensos entre las partes vinculadas al proyecto.
- \* Apoyo de PNN a los procesos de fortalecimiento de las instituciones indígenas y el ejercicio del gobierno propio para la gobernanza ambiental, mediante la consolidación de los Planes de Vida y/o Planes de Ordenamiento Territorial y/o Manejo Ambiental.
- \* Consolidación del ejercicio de coordinación entre autoridades ambientales y autoridades indígenas públicas de carácter especial, mediante la definición de acuerdos de manejo y criterios para la gestión de proyectos, la promoción de una atención integral y coordinada de las entidades públicas competentes y la promoción de procesos de interlocución regional entre autoridades indígenas.

Las instancias indígenas reconocidas por PNN para adelantar los procesos de información, diálogo, concertación y coordinación de la función pública de la conservación y el ordenamiento ambiental son (i) las autoridades tradicionales (maloquero, chamán y consejo de ancianos); (ii) las autoridades político-administrativas (tanto capitanes y cabildos como

---

<sup>18</sup> Ver: Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, artículo 7.

las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, AATI<sup>19</sup>); y figuras complementarias de liderazgo<sup>20</sup>.

En la memoria explicativa de PPI se describen en detalle los principios propuestos para la definición del protocolo de relacionamiento y participación, como también las acciones previstas para el fortalecimiento de los Comités de Seguimiento, en tanto escenarios de diálogo, concertación y resolución de conflictos.

En el Componente 3, el proceso de diseño de nuevas áreas irá acompañado por un lado, de mesas de trabajo con las autoridades ambientales y territoriales, así como de delegados de las distintas agencias gubernamentales que respaldan cambios en el uso del suelo. Por otro lado, se apoyará en ejercicios de diálogo, intercambio de información y concertación con las organizaciones sociales que poseen estrecha relación con los territorios vinculados. De igual forma se procederá para la construcción de la propuesta de estabilización de la frontera agropecuaria y ordenamiento de la inversión sectorial, en los departamentos de Caquetá, Guaviare y sur del Meta.

A su vez, la estrategia de promoción de prácticas sostenibles para la prevención y el control de deforestación por ampliación de la frontera agropecuaria y colonización incorporará procedimientos de consulta, diálogo y concertación en distintos momentos y espacios.

La selección de las veredas, predios y familias supone un ejercicio de concertación institucional y social, en dos niveles. Primero, con las organizaciones sociales y luego con las familias propietarias. Con las Juntas de Acción Comunal será preciso suscribir un “Pacto territorial de buenas prácticas de prevención y reducción de la deforestación” para el área de su jurisdicción, cuyos términos serán previamente acordados con las autoridades ambientales y territoriales. De igual modo, con ellas se deberán revisar y ajustar los criterios propuestos para la selección de los predios-familias. Con cada una de las familias, se suscribirá un acuerdo, en el cual declaran compartir los propósitos del proyecto y asumir un conjunto de compromisos y deberes para el cabal desarrollo de las actividades.

En las fases de diseño, implementación y monitoreo del establecimiento de sistemas agroforestales se mantendrán los espacios de consulta, diálogo y concertación tanto con las familias, como con las organizaciones. En el momento que se avance hacia la formación de la cadena de valor, se vincularán al proceso las organizaciones de productores.

### *Gestión de peticiones y reclamos y resolución de conflictos*

El procedimiento de gestión de solicitudes, quejas y reclamos, SQR tiene por objeto asegurar la atención debida a los requerimientos elevados por los interesados y en

---

<sup>19</sup> Para el caso son: (i) Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas. Su jurisdicción cubre los territorios de los resguardos de Aduche, Nonuya-Villazul, Mesay, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos. (ii) Asociación de Capitanes Indígenas del Mirití Amazonas. Su jurisdicción cubre el resguardo de Mirití-Paraná. (iii) Asociación de Cabildos Indígenas de San Vicente del Caguán. El resguardo de Yaguara II cuenta actualmente con un cabildo gobernador del pueblo nasa, que está adscrito a esta AATI.

<sup>20</sup> Entre éstas se hallan los miembros de la OPIAC, Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana.

particular, por las comunidades vinculadas al proyecto y promover la mejora continua de los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades.

El procedimiento de gestión de solicitudes, quejas y reclamos se rige por un conjunto de criterios operativos. Primero, se dispone de múltiples canales de acceso, los cuales serán difundidos entre los interesados (persona a persona, teléfono, correo electrónico, página web). Segundo, cuenta con procedimientos claros y plazos para dar respuesta a los interesados y respeta la confidencialidad cuando sea necesario. Tercero, reconoce y se apoya en los mecanismos tradicionales legítimos de aclaración de inconformidades y resolución de conflictos, para las actuaciones en las veredas y los resguardos indígenas. Y por último, produce informes periódicos sobre el desempeño de los mecanismos establecidos y sus resultados y los comparte con las entidades, organizaciones y comunidades participantes.

El procedimiento se activa con la radicación, verbal o escrita, de una solicitud<sup>21</sup>, queja<sup>22</sup> o reclamo ante alguna de las entidades socias del proyecto, por medios electrónicos, correspondencia física, o persona a persona con el equipo en campo.

Para facilitar la solución de posibles controversias y atender reclamos, el proyecto tendrá los siguientes mecanismos:

a. Acceso de primera instancia. La UCP tendrá a su cargo el cumplimiento de salvaguardas. Es su responsabilidad conformar una instancia de atención y resolución de conflictos, encargada de dar trámite a las reclamaciones de los beneficiarios o a las diferencias que se puedan presentar entre ellos, y definir su reglamento de funcionamiento. También es la primera instancia de atención de SQR. Como responsable del seguimiento del proyecto, la UCP contará con información actualizada que facilitará la atención de SQR. En los resguardos indígenas, la primera instancia de atención de SQR, será el Comité de Seguimiento. En todo caso, éste informará a la UCP de las SQR que reciba y del trámite dado a las mismas.

b. Instancia de conocimiento por tipo de SQR. En caso de SQR relacionados con la programación o la ejecución de las actividades del proyecto, el interesado podrá contactar directamente, en cualquier momento, a cualquiera de los miembros de las entidades socias integrantes de la Unidad de Coordinación del Proyecto, quienes recibirán y tramitarán la solicitud. En los resguardos indígenas, contactarán a los miembros del Comité de Seguimiento que éste designe. En todos los casos, es de obligatorio cumplimiento informar lo correspondiente a la Coordinación del Proyecto, para asegurar la consolidación de la información, efectuar el seguimiento y retroalimentar la ejecución del proyecto. Para ello, el integrante de la UCP efectuará el registro de la solicitud o reclamo y de la respuesta o solución dada, en la plantilla diseñada para tal fin.

---

<sup>21</sup> Comunicación verbal o escrita en la que se solicita información o se eleva una consulta sobre aspectos del proyecto o de las entidades socias del mismo y/o se solicita adelantar una gestión. Las solicitudes formuladas en ejercicio del derecho que consagra el artículo 23 de la Constitución Nacional, se denominan peticiones y se responderán en los términos fijados por el Código Contencioso Administrativo.

<sup>22</sup> Manifestación de inconformidad, descontento o censura por inoportuna o indebida ejecución de los compromisos en cabeza de las entidades socias

Si el reclamo está relacionado con la falta de coordinación interinstitucional, el integrante de la UCP que reciba la inquietud, la llevará a la Unidad de Coordinación del Proyecto. El (la) Coordinador(a) informará a los directores de las entidades correspondientes.

Si el reclamo está relacionado con el manejo administrativo y de recursos del proyecto y la UCP no puede resolverlo, el(la) Coordinador(a) de la UCP lo presentará al CE.

Por último, si el reclamo está relacionado con la Coordinación, éste podrá presentarse directamente al Director de Patrimonio Natural. Este expondrá el caso en el CE e informará al peticionario o reclamante la solución dada.

c. Procedimientos. Las SQR deberán quedar documentadas, inclusive en aquellos casos en los cuales se presentan de manera verbal. Para el primer y segundo caso antes descritos, los integrantes de la UCP tendrán un plazo máximo de cinco días hábiles para dar respuesta a las SQR. En los dos últimos casos, dicho término se ampliará a diez días hábiles. En caso de que la complejidad del asunto lo amerite, podrá ampliarse dicho término, lo cual se comunicará por escrito al respectivo peticionario. La respuesta se deberá comunicar al peticionario a través de los medios que él mismo hubiese puesto a disposición (comparecencia personal, remisión por servicio postal, correo electrónico, etc)

La Coordinación General llevará una bitácora de las SQR. El estatus de los reclamos y peticiones será presentado en las sesiones ordinarias de la UCP. De igual modo, la Coordinación del Proyecto pondrá en conocimiento de los mismos al Comité Ejecutivo, en sus sesiones ordinarias.

La descripción del procedimiento a seguir, con los contactos a los cuales dirigir los reclamos, estarán contenidos en el Manual de Operaciones, el cual estará disponible en la página de internet del proyecto, en Patrimonio Natural.

En las reuniones y talleres de programación y seguimiento que se realicen con las entidades, organizaciones y comunidades, la UCP informará a los participantes de los mecanismos y procedimientos de gestión de SQR y de las actuaciones adelantadas en este terreno. De igual modo, consultará el nivel de satisfacción de los distintos actores interesados, a través del mecanismo que se convenga por y entre las entidades socias y documentará los resultados. Lo propio efectuará el Comité de Seguimiento en los resguardos indígenas. En los talleres semestrales de evaluación y programación, la UCP analizará el consolidado de SQR y los resultados de las consultas sobre satisfacción. Este análisis se incluirá en los informes del proyecto en la sección de salvaguardas. De ellos tendrá conocimiento el CE, a través de la Coordinación General.

d. Prevención de conflictos. Para prevenir posibles conflictos, el proyecto contará con una estrategia de monitoreo y evaluación de las actividades. El resultado de este monitoreo estará contenido en los reportes semestrales de la UCP, los cuales tendrán una sección específica sobre la ejecución del MGAS, PPI y MP. La UCP presentará los reportes al CE antes de su envío al Banco Mundial. Durante la evaluación de medio término del proyecto,

el Banco Mundial efectuará una evaluación de los mecanismos de quejas para efectuar los ajustes que sean necesarios.

e. Mecanismos de mediación. El CE, integrado por las cinco entidades socias actuará como mediador, en aquellos casos que lo requieran. En asuntos de gravedad, definirá el trámite a seguir y canalizará el asunto hacia las entidades competentes.

En los asentamientos campesinos y en los resguardos indígenas se reconocerán los espacios y los mecanismos propios de solución de conflictos internos (p. e, asambleas de las juntas de acción comunal, Comité de Seguimiento de los acuerdos de consulta previa). La UCP apoyará el fortalecimiento de las comunidades en resolución de conflictos. En el caso de que se presenten conflictos relacionados con la restricción en el acceso a los recursos naturales o con la implementación de los PPI o del MP, éstos deberán resolverse en primera instancia en el CE.

### *Seguimiento y retroalimentación*

Cada uno de los componentes del proyecto involucra actividades de monitoreo necesarias para (i) determinar el logro de los resultados esperados; (ii) identificar los efectos sociales y ambientales de las distintas actividades del proyecto; (iii) establecer la necesidad de activar medidas de mitigación y valorar su eficacia; (iv) decidir los ajustes en el diseño o en la ejecución de las actividades, según lo recomiende el análisis de los resultados del seguimiento; y (v) proveer insumos para las herramientas de seguimiento GEF (biodiversidad, manejo forestal sostenible/REDD, cambio climático).

En este sentido, las actividades de monitoreo de cada componente son independientes entre sí. Ninguna de ellas constituye una precondition para la otra. Con excepción de las actividades del componente 1, el monitoreo se desarrollará desde el inicio mismo y a lo largo de la vida del proyecto, de modo tal que se disponga de una línea de base para determinar los cambios.

En el componente 1, una vez se precisen los valores objeto de conservación y las estrategias de manejo correspondientes, en el marco de la formulación del plan de manejo del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, se formulará y desarrollará un único plan de monitoreo. El componente 2, involucra el monitoreo de bosques y los cambios en la cobertura bosque-no bosque. De este modo, permitirá establecer la efectividad, a escala de paisaje y regional, de las acciones adelantadas en las áreas más allá del PNNSCH, incluidas las áreas con función de amortiguación, y las áreas priorizadas en el componente 3 para el establecimiento de sistemas agroforestales, el diseño de nuevas áreas protegidas del orden regional y la adopción de medidas para procurar la integración de la biodiversidad en las actividades agropecuarias, de infraestructura e hidrocarburos.

Para que el monitoreo genere productos integrados, simples y de fácil lectura y acceso, en el primer trimestre de ejecución del Proyecto, se diseñará una base de datos con las distintas variables definidas para verificar sobre la marcha el cumplimiento de las salvaguardas. Esta base de datos se alimentará semestralmente con los registros de las variables seleccionadas.

En tanto receptor de la donación, FPN será, a través de la UCP, el responsable de administrar la base de datos y generar los reportes correspondientes, para consideración del CE del proyecto.

## **7 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

El proyecto desarrollará un innovador esquema de coordinación interinstitucional e intergubernamental para fortalecer capacidades orientadas a la conservación de la biodiversidad in situ, la gobernanza y el manejo forestal sostenible, y la integración de la biodiversidad en las actividades sectoriales y productivas para prevenir y controlar la deforestación. Las cinco entidades ejecutoras construirán capacidades en el ámbito de sus competencias y consolidarán mecanismos de complementariedad, concurrencia y subsidiaridad cuyas sinergias favorecerán la capacidad de manejo más allá del área de influencia del proyecto, a nivel nacional. El Componente 1 construirá capacidades técnicas y financieras para incrementar la efectividad en el manejo de áreas protegidas. El Componente 2 desarrollará habilidades para monitorear los cambios en los bosques y las emisiones de carbono, así como para definir estrategias de manejo sostenible, vigilancia y control, bajo un enfoque renovado de gobernanza ambiental territorial. Además, fortalecerá la coordinación entre autoridades ambientales y autoridades públicas de carácter especial, y la gobernanza en los territorios indígenas. Bajo el Componente 3, las comunidades asegurarán su participación y aprendizaje al desarrollar e implementar sistemas de producción agroforestal y de conservación de suelo con el objetivo de lograr modos de vida sustentables. De igual modo, las agencias del gobierno nacional que regulan las actividades de sectores productivos que pueden inducir deforestación contarán con estrategias e instrumentos para promover prácticas amigables con la biodiversidad. En pocas palabras, cada una de los componentes del proyecto ha incorporado los medios necesarios e instrumentos necesarios para el fortalecimiento de la gestión social y ambiental.

A ello se suma el capital social que aportan las entidades que cuentan con una estrategia de gestión territorial, como son PNN y SINCHI. Dadas las limitaciones para acceder a algunas de las áreas de actuación del Proyecto, los vínculos con alcaldías, gobernaciones y CDS y la legitimidad con organizaciones campesinas y resguardos indígenas, son fundamentales para la gestión social del proyecto y con ello, para el logro de los objetivos del mismo. La permanencia de PNNC y del SINCHI en el territorio, es garante de la continuidad de los procesos, más allá de la duración del proyecto.

## **8. ANEXOS**

Anexo 1	Estrategia Nacional de Monitoreo de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales
Anexo 2	Manual de monitoreo del Sistema de Parques Nacionales Naturales
Anexo 3	Procedimiento de Prevención, Vigilancia y Control
Anexo 4	Guía para la Declaratoria de Nuevas Áreas y Ampliaciones en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

- Anexo 5 Marco conceptual y metodológico para la evaluación de sostenibilidad de los sistemas productivos
- Anexo 6 Formulario para la generación de indicadores de sustentabilidad de los sistemas productivos
- Anexo 7 Encuesta de caracterización predial para tipificar los sistemas productivos en en las áreas de baja y media intervención de San José del Guaviare, Calamar y Cartagena del Chairá
- Anexo 8 Acuerdo de voluntades para la conservación y la sostenibilidad con las familias vinculadas al establecimiento de arreglos agroforestales a conservación y la sostenibilidad
- Anexo 9 Criterios de selección de familias-predios para el desarrollo de la estrategia de promoción de prácticas sostenibles para la prevención y el control de deforestación por ampliación de la frontera agropecuaria y colonización
- Anexo 10 Lineamientos para la planificación predial participativa
- Anexo 11 Procedimiento técnico para la implementación y seguimiento de sistemas agroforestales.
- Anexo 12 Guía ambiental para la implementación de sistemas agroforestales.
- Anexo 13 Guía para la evaluación de impactos y el chequeo de buenas prácticas en la implementación de sistemas agroforestales.
- Anexo 14 Formato para la identificación y valoración de impactos en la implementación de sistemas agroforestales.